



Asamblea General

Sexagésimo séptimo período de sesiones

79^a sesión plenaria

Martes 14 de mayo de 2013, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Jeremić (Serbia)

En ausencia del Presidente, el Sr. Charles (Trinidad y Tabago), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 15.15 horas.

Reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la evaluación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas

Tema 103 del programa (continuación)

Prevención del delito y justicia penal

Sr. Kommasith (República Democrática Popular Lao) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera expresar mi más sincero agradecimiento al Presidente de la Asamblea General por haber organizado esta importante reunión de alto nivel con el fin de evaluar la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas.

La trata de personas constituye una grave violación de los derechos humanos fundamentales. Priva a los jóvenes, a las mujeres y a los niños de sus derechos humanos más básicos. Por desgracia, también se ha convertido en un negocio lucrativo para aquellos que la perpetúan. Estas violaciones de los derechos humanos fundamentales siguen planteando una grave amenaza para nuestras sociedades, sobre todo para los grupos más vulnerables, como las mujeres y los niños, que constituyen el 60% de las víctimas en muchas partes del mundo.

Con este telón de fondo, se vuelve urgente aplicar con eficacia el Plan de Acción Mundial de las Naciones

Unidas y otros instrumentos internacionales pertinentes para combatir la trata. Si bien llevamos años adoptando medidas y emprendiendo actividades para luchar contra este delito, su aplicación sobre el terreno aún no ha sido lo suficientemente eficaz como para evitar más delitos y víctimas. Es importante realizar más esfuerzos a todos los niveles, y prestar más atención a las causas profundas de estos delitos.

Todos reconocemos que la pobreza es una de las causas fundamentales de la trata de personas. Muchas veces las poblaciones empobrecidas son susceptibles de verse arrastradas hacia la trata. La pobreza puede hacer que personas inocentes se vean obligadas a perpetuar estos delitos, puesto que es una manera fácil de ganar dinero, y la pobreza puede convertir a personas inocentes en víctimas de la trata. En ese sentido, la mejor manera de combatir este delito es redoblando los esfuerzos para abordar la pobreza y garantizar un desarrollo económico estable y sólido para crear más empleo y oportunidades para los habitantes de la zona. La trata de personas debe abordarse de forma integral y de manera conjunta con el desarrollo socioeconómico.

Otro aspecto importante de la lucha contra la trata de personas es la cooperación regional. La cooperación mundial es importante, pero la cooperación regional es fundamental, ya que el 75% de todos los casos de trata de personas suceden a escala regional, entre países vecinos. Por ello, resulta encomiable que se adopten estrategias regionales y subregionales para combatir la trata y se pongan en marcha programas que incorporen

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



la perspectiva regional y las condiciones pertinentes. En ese contexto, mi delegación ha apoyado firmemente las iniciativas regionales y subregionales de lucha contra la trata, sobre todo en el marco de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), en particular el Plan de Acción Regional sobre la trata de personas de la ASEAN, y en la subregión del Gran Mekong, mediante la Iniciativa Ministerial Coordinada de Mekong contra la Trata. En dicho marco subregional, seis países —a saber, Camboya, China, Myanmar, Tailandia, Viet Nam y la República Democrática Popular Lao— colaboran estrechamente en varios ámbitos, en particular, los de la prevención, la aplicación de la ley y la prestación de asistencia a las víctimas, por nombrar tan solo algunos. En estos momentos, estamos poniendo en marcha el tercer plan de acción subregional, que se revisa periódicamente.

El Gobierno de Lao ha asumido el compromiso de luchar contra la trata de personas y a lo largo de los años ha emprendido varias actividades y aplicado varias medidas para combatirla. El comité de supervisión nacional sobre la lucha contra la trata se estableció en 2004. Desde entonces, hemos aprobado nuestra primera estrategia nacional y nuestro primer plan de acción para combatir la trata, que reconoce la pobreza como una de sus causas principales. La estrategia se centra en ámbitos tales como la prevención, la aplicación de la ley, la asistencia a las víctimas y la concienciación de la opinión pública.

En el marco de la estrategia y el plan de acción nacionales se ha elaborado una serie de programas de prevención para sensibilizar a la ciudadanía acerca de la trata de personas, y se está condenando y procesando a más responsables de esos delitos, de conformidad con la legislación nacional. Desde principios de este año se han investigado 14 casos, en los que están implicados 20 tratantes de personas y 49 víctimas, la mayoría de las cuales eran mujeres menores de 18 años. Nueve de esos casos se han procesado.

La República Democrática Popular Lao es Estado parte en diversos instrumentos internacionales relativos a la lucha contra la trata, como el Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres Protocolos optativos. Como Estado parte en esas convenciones, el Gobierno de Lao ha reforzado su legislación y sus reglamentos nacionales, habiéndose agravado las penas para los tratantes, entre otras cosas con una enmienda al código penal nacional y el fortalecimiento de diversas medidas de lucha contra la trata.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar el agradecimiento del Gobierno de Lao a la comunidad internacional y al sistema de las Naciones Unidas, en particular a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, así como a la sociedad civil, por su continuo apoyo en la lucha contra la trata de personas. Sin embargo, deseamos hacer un llamamiento para que se intensifique la cooperación entre todos los interesados a fin de hacer frente a esos delitos organizados, teniendo en cuenta las diferencias y necesidades concretas de cada país.

Sr. Nina (Albania) (*habla en inglés*): Albania se adhiere a la declaración formulada ayer por el observador de la Unión Europea (véase A/67/PV.77). Quisiéramos hacer las siguientes observaciones a título nacional.

Hace tres años aprobamos el Plan de Acción Mundial para combatir la trata de personas, reafirmando de ese modo nuestro compromiso de continuar nuestra lucha contra la trata de personas como una de las manifestaciones más vergonzosas de las actividades delictivas. De hecho, resulta muy lamentable que, según se confirma en el *Informe Mundial sobre la Trata de Personas*, ese delito sea todavía la actividad transnacional que más rápido aumenta el mundo. A causa de ella se cometen graves violaciones de los derechos humanos y de la dignidad de las víctimas. Por ello, acogemos con beneplácito la celebración de esta reunión de alto nivel, que nos brinda la oportunidad de examinar la aplicación del Plan de Acción Mundial.

Albania apoya el establecimiento, a través del Plan de Acción Mundial, del Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Víctimas, que concede pequeñas subvenciones a organizaciones que ayudan a los supervivientes de la trata de personas. En tanto que somos uno de los países cuyas organizaciones no gubernamentales punteras se han beneficiado del Fondo de Contribuciones, tomamos nota con satisfacción de los compromisos asumidos por los Estados Miembros durante esta reunión de alto nivel.

También quisiéramos dar las gracias a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito por su amplio *Informe Mundial sobre la Trata de Personas*, publicado el pasado mes de diciembre, que fue uno de los resultados principales del Plan de Acción Mundial. En el informe se señalan acertadamente varios aspectos positivos de los logros alcanzados a nivel mundial desde la entrada en vigor en 2003 del Protocolo de Palermo, como la penalización de la trata en 134 países. Sin embargo, estamos muy preocupados por los inquietantes

hallazgos que figuran en el informe relativos al aumento de la cifra de niñas y niños víctimas de la trata, lo cual, a nuestro juicio, constituye un fuerte llamado a los Estados Miembros, las Naciones Unidas, las organizaciones regionales, la sociedad civil y otras partes interesadas para que tomen medidas urgentes.

La República de Albania mantiene su firme compromiso con la aplicación del Protocolo de Palermo y el Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos. El sistema jurídico de Albania define la trata ante todo como una violación de los derechos humanos y un ataque contra la dignidad e integridad del ser humano. De acuerdo con el Protocolo de Palermo y el Convenio del Consejo de Europa, nuestra estrategia contra la trata se basa en los derechos humanos de las víctimas y se centra en la prevención, el enjuiciamiento de los autores y la protección de las víctimas. A fin de hacer frente a las tendencias actuales de la trata de personas de una manera global e integral, estamos considerando más seriamente mejorar del marco jurídico y normativo.

También somos conscientes de que la trata de personas ocurre tanto dentro como fuera de las fronteras, y que esta última forma implica cruzar muchas fronteras para llegar al último destino. La trata de seres humanos es a menudo una actividad delictiva transnacional, llevada a cabo por redes organizadas que suelen ser móviles y se adaptan rápidamente a los cambios mediante la redistribución. Por ello, hacen falta medidas colectivas para combatir con éxito la trata de personas, y mantenemos nuestro compromiso de aumentar la cooperación regional e internacional y fortalecer las alianzas.

En ese contexto, en 2012 nuestros organismos encargados del orden público llevaron a cabo con éxito 11 operaciones conjuntas con organismos de varios países de Europa, todas las resultaron en procesos judiciales contra los autores. Las tendencias actuales de la República de Albania muestran que en 2012 disminuyó el número de víctimas de la trata que fueron detectadas. Sin embargo, aumentó de manera considerable el número de ciudadanos extranjeros detectados que trataron de transitar por el país de manera ilegal en dirección a los países de Europa Occidental. Para hacer frente a las nuevas tendencias, la Oficina de la Coordinadora contra la Trata de Personas sigue capacitando al personal de la policía fronteriza a fin de poder detectar oportunamente a las posibles víctimas de la trata entre los ciudadanos extranjeros y brindarles la protección necesaria.

Para concluir, quisiera reiterar que todos los países se ven afectados por la trata de personas de diferentes

maneras. Por eso esperamos que gracias a esta reunión aumenten la cooperación, la coordinación y el intercambio de buenas prácticas entre los distintos agentes que participan en la lucha contra la espantosa realidad de esta forma moderna de esclavitud.

Sr. Yamazaki (Japón) (*habla en inglés*): Mi delegación desea acoger con satisfacción la celebración de esta reunión de alto nivel, que nos ofrece una buena oportunidad para que los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil evaluemos la aplicación del Plan de Acción Mundial para combatir la trata de personas, así como el Protocolo de Palermo.

La trata de personas es un delito contra la dignidad de los seres humanos y una grave violación de los derechos humanos. Los Estados Miembros comparten la responsabilidad de eliminar este delito atroz. El *Informe Mundial sobre la Trata de Personas* de 2012, preparado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) de conformidad con el Plan de Acción Mundial, contribuye de forma valiosa a mejorar nuestra comprensión sobre este tema. En el informe se señala que aproximadamente el 75% de las víctimas detectadas en el mundo son mujeres o niñas, y otro 10%, niños. Esas cifras ponen de manifiesto que las personas vulnerables, incluidas las mujeres y los niños, son los principales objetivos de la trata.

Es importante llegar a las víctimas que se encuentran en situación vulnerable, fortalecer sus capacidades y ayudarlas a reintegrarse sin problemas en la sociedad. Sin embargo, los métodos que utilizan los tratantes son cada vez más sofisticados e invisibles, por lo que resulta difícil detectar y rescatar a las víctimas. Por ejemplo, se dice que en el Japón hay agentes que están tratando de que las víctimas obtengan visados por medios tales como los matrimonios ficticios.

La lucha contra la trata de personas es uno de los ámbitos de actuación más importantes para el Gobierno del Japón. Por ello, en virtud del Protocolo de Palermo, en 2009 el Gobierno estableció un plan de acción para combatir la trata de personas a fin de promover los esfuerzos conjuntos de las autoridades competentes para hacer frente a este delito, que cada vez adquiere características más complejas. El plan fue resultado de dos sesiones de consulta con las organizaciones no gubernamentales y de deliberaciones continuas en un grupo de trabajo constituido por autoridades gubernamentales y organizaciones no gubernamentales. Es un plan amplio, que abarca las “cuatro P”, a saber, prevención, procesamiento

judicial, protección y promoción de las alianzas. Su aplicación es objeto de seguimiento periódico.

Además, nuestro equipo interministerial de lucha contra la trata de personas aprobó recientemente dos conjuntos de directrices para contribuir a aplicar el plan de acción de manera eficaz. Las directrices relativas a la identificación de las víctimas familiarizan a los funcionarios con la manera de abordar los casos de trata y alientan el intercambio de información y la cooperación entre las autoridades competentes, incluidas la policía, los funcionarios encargados del control de la inmigración, las oficinas de asesoramiento de la mujer, los centros de orientación infantil y las oficinas de inspección de normas laborales. El segundo conjunto de directrices, relativas a la protección de las víctimas, señala a la atención de los funcionarios la importancia de garantizar la seguridad de las víctimas, teniendo en cuenta su condición de víctimas aunque al ser objeto de trata realicen actividades que constituyen un delito, y adoptando medidas para estabilizar su condición jurídica, incluso prorrogando el visado y concediendo permisos especiales para permanecer en el Japón. Esas directrices también ponen de relieve la necesidad de que las oficinas de asesoramiento de la mujer presten apoyo a las víctimas proporcionándoles alimentos, ropa, albergue, servicios de interpretación, asesoramiento y atención médica.

Además de estos esfuerzos, en nuestro país reconocemos la importancia de forjar alianzas sólidas entre los Estados de destino y de origen. Para intercambiar la información de manera eficaz con los Estados de origen, el Japón ha enviado a varios países una delegación encargada de las medidas para combatir la trata de personas, y ha celebrado reuniones del equipo de tareas conjunto con un país. Hay muchas cuestiones que abordar en los Estados de origen y de tránsito, como el fomento de la capacidad de los funcionarios encargados del cumplimiento de la ley, así como la protección, el apoyo y la reintegración de las víctimas. Por ello, el Japón ha contribuido a diversos proyectos de asistencia técnica, muchos de ellos en Asia Sudoriental, ya sea de forma bilateral o por conducto de la UNODC, la Organización Internacional para las Migraciones y el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana. A fin de prevenir y combatir la trata de personas, es indispensable concienciar a los ciudadanos y también a los gobiernos. El Japón se ha comprometido a hacer frente a este problema, en estrecha cooperación con otros Estados Miembros, las entidades competentes de las Naciones Unidas y la sociedad civil.

Sr. Osorio (Colombia): Quiero, en primer lugar, reconocer la importancia de esta reunión, la cual nos permitirá evaluar los progresos alcanzados y las áreas sobre las que debemos fortalecer nuestras acciones frente al Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas.

Esta es una forma moderna de esclavitud que degrada al ser humano, convirtiéndolo en sujeto susceptible de comercialización y explotación, y que afecta de manera directa el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales de millones de mujeres, niños y hombres. Como manifestación de la delincuencia organizada transnacional, la trata de personas es un delito de características complejas, que hace que múltiples países puedan convertirse simultáneamente en puntos de origen, tránsito y destino de víctimas, haciendo más difícil el proceso de detección de las organizaciones criminales involucradas y las conexiones existentes entre estas. Bajo esta concepción, y ante la necesidad de dar una respuesta internacional concertada a un delito de evidentes características transnacionales, la Asamblea General aprobó la resolución 64/293, mediante la cual se aprobó el Plan de Acción en el que se establece una herramienta efectiva para responder a las diferentes dimensiones y características de la trata de personas.

En este marco, y en concordancia con el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, Colombia ha avanzado en la lucha contra este fenómeno criminal en los ejes de la prevención, la atención, la protección y la asistencia a las víctimas, así como en la investigación y la judicialización. Todas las acciones del Estado colombiano se enmarcan en la Ley 985, de 2005, mediante la cual se tipifica la trata de personas como delito, se crea el Comité interinstitucional de lucha contra la trata de personas y se promueve la implementación de la Estrategia nacional de lucha contra la trata de personas y su Plan de Acción, entre otras disposiciones.

Respecto a la tipificación, en Colombia se incurre en el delito de trata de personas cuando se capte, traslade, acoja o reciba a una persona, dentro del territorio nacional o hacia el exterior, con fines de explotación. Justamente este último elemento es fundamental en la lucha integral que lleva Colombia frente a la trata de personas, pues el hecho de obtener provecho económico o cualquier otro beneficio, para sí o para otra persona, mediante la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios

forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre, la explotación de la mendicidad ajena, el matrimonio servil, la extracción de órganos, el turismo sexual y otras formas de explotación, está tipificado y se convierte en delito en Colombia.

Uno de los avances del Estado colombiano es el alto grado de institucionalización y compromiso en la lucha contra la trata de personas. En 2005 se creó el Comité interinstitucional de lucha contra la trata de personas, órgano rector nacional y consultivo, compuesto por 14 entidades nacionales, con el objetivo de implementar la Estrategia nacional integral de lucha contra la trata de personas, la cual se compone de cuatro ejes estratégicos: la prevención; la protección y la asistencia a víctimas; la cooperación internacional; la investigación y la judicialización.

En materia de prevención, Colombia, en conjunto con organizaciones de la sociedad civil, el sector privado en general y organizaciones internacionales, realiza campañas de divulgación sobre la sensibilización acerca de ese delito y sus diferentes modalidades. Hay programas de entrenamiento de fiscales con base en protocolos especiales para la judicialización de casos de trata de personas, utilizando la técnica de juicios simulados, los cuales tienen como objetivo configurar y desarrollar herramientas prácticas que permitan a los funcionarios identificar y judicializar efectivamente este delito. Respecto a la protección y la asistencia, mediante las cuales se busca garantizar la asistencia y la protección integral y calificada de las víctimas de la trata de personas mediante el desarrollo de mecanismos de protección integral dentro de los sistemas administrativos, investigativos y de judicialización, se creó el Centro operativo contra la trata, el cual tiene como objetivo coordinar las instituciones competentes para brindar asistencia jurídica y acompañamiento a las víctimas durante el proceso penal, con el fin de garantizar su seguridad personal, el debido proceso y que no sean objeto de tratos discriminatorios.

Colombia ha fortalecido las entidades nacionales encargadas de la investigación y judicialización de la trata de personas promoviendo una mayor eficacia y eficiencia en la persecución y sanción de la conducta punible. Lo anterior ha permitido contar con una visión más integral del fenómeno por medio de la cual la Policía Nacional ha logrado dismantelar en el último año más de 10 redes transnacionales dedicadas a la trata de personas, y la Fiscalía General de la Nación inició 107 investigaciones, sobre las cuales se han logrado 22 sentencias condenatorias.

Finalmente, y bajo el eje de la cooperación internacional, Colombia realiza esfuerzos para fortalecer los

mecanismos de cooperación internacional en los ámbitos bilateral, regional y multilateral. En desarrollo de este objetivo, Colombia ha implementado tres estrategias. En primer lugar, proponer la firma de memorandos de entendimiento bilaterales para la lucha contra la trata de personas. En segundo lugar, promover la suscripción de planes de acción bilaterales para combatir la delincuencia organizada transnacional, en donde se incluye el delito de la trata de personas. En tercer lugar, impulsar el tema de las reuniones de los grupos de alto nivel de seguridad y justicia.

Si bien son importantes los avances logrados hasta el momento, la magnitud y las dimensiones del problema evidencian la necesidad de trabajar de manera aún más decidida en la superación de un enfoque represivo y de cumplimiento de la ley. Tal como lo establece el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas, un enfoque orientado a la protección y asistencia de las víctimas debe guiar todas las acciones de la comunidad internacional para enfrentar este delito.

Colombia considera fundamental obtener un mayor compromiso por parte de todos los Estados para garantizar la protección de las víctimas y prevenir su revictimización. Es necesario fortalecer mecanismos de cooperación que permitan la repatriación voluntaria de las víctimas de la trata, garantizándoles el pleno respeto de sus derechos, seguridad e integridad. Asimismo, consideramos necesario que se fortalezca y aplique con rigurosidad la legislación laboral, que tenga por objeto o efecto exigir que las empresas tomen medidas para prevenir y combatir la trata de personas en las cadenas de producción y distribución.

El fenómeno global de la trata de personas requiere una respuesta coordinada por parte de todos los Estados hoy aquí presentes. En este marco, el Protocolo relativo a la trata de personas que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas son marcos imperativos de acción para unir nuestras capacidades políticas, técnicas y operativas, así como enfrentar conjuntamente este fenómeno.

Sr. Dehghani (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Los informes oficiales sobre el aumento de la trata de personas en numerosas partes del mundo, sobre todo de niños y mujeres, indican que existe una situación alarmante que debemos abordar. Para hacerlo con eficacia, se necesita la cooperación plena de todos los miembros de la comunidad internacional.

Habida cuenta del carácter transfronterizo de este delito, la cooperación internacional es una condición indispensable para desplegar esfuerzos serios con miras a combatir este delito. Consideramos que la comunidad internacional debería reforzar y hacer cumplir medidas eficaces para prevenir, combatir y eliminar todas las formas de trata de personas. Con ese fin, debemos enfrentar y reprimir la demanda de víctimas de la trata, sobre todo en los países ricos, y debe ofrecerse protección a las víctimas, en particular las mujeres y los niños, que en su mayoría son sometidos al trabajo forzado, la explotación sexual o comercial, la violencia y el abuso sexual.

Además, expresamos nuestra grave preocupación por el creciente número de denuncias de incidentes de trata de personas para extraer órganos, así como el tráfico de órganos, tejidos y células.

La República Islámica del Irán considera que, al combatir la trata de personas, la comunidad internacional también debería abordar al mismo tiempo las causas profundas de este delito. La pobreza económica y cultural, el desempleo, la falta de oportunidades socioeconómicas, las múltiples formas de violencia, la falta de seguridad, sobre todo en situaciones de conflicto, la discriminación y la marginación, así como las crisis financieras mundiales, son algunos de los factores que contribuyen a que las personas sean vulnerables a la trata. Por ello, alentamos a los Estados Miembros, a las organizaciones internacionales, a las organizaciones no gubernamentales y a otros órganos pertinentes a que intercambien información, experiencias y buenas prácticas sobre las actividades contra la trata de personas, en particular la lucha contra la trata de personas. También quisiéramos poner de relieve el papel que desempeña la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en la aplicación del Plan de Acción Mundial para combatir la trata de personas, incluso como coordinadora del Grupo interinstitucional de coordinación contra la trata de personas.

A nivel nacional, en el artículo 156 de la Constitución de la República Islámica del Irán se ha previsto la prevención del delito como responsabilidad del poder judicial del país. Además, hace nueve años, nuestro Parlamento aprobó la Ley de lucha contra la trata de personas. La Ley consta de ocho artículos en que se tipifican como delito y se penalizan todas las formas de trata de personas. En los artículos 4 y 7 de la Ley se estipula que cualquier iraní, ya sea de manera oficial o privada, que viva dentro o fuera del país e incurra en el delito de trata de personas, será juzgado, procesado y condenado por un tribunal competente. Como se indica en el sitio

web del Ministerio del Interior de la República Islámica del Irán, en los últimos meses, nuestra fuerza policial especial desmanteló 46 bandas dedicadas a la trata de personas, y 147 personas fueron detenidas en operaciones de lucha contra la trata.

Con respecto a la protección, la organización del Estado encargada del bienestar social y los municipios del país se ocupan de las necesidades socioeconómicas y psicológicas de las víctimas de la trata de personas.

Tanto como país de tránsito y de destino del tráfico de drogas, la República Islámica del Irán siempre ha luchado activamente contra el tráfico de drogas, sobre todo a través de sus fronteras. Como las redes de trata de personas forman nexos con otras redes de actividades delictivas, que incluyen desde el blanqueo de dinero hasta la prostitución, la pornografía infantil, la esclavitud y el tráfico de drogas, es importante que la comunidad internacional considere los posibles vínculos entre esas actividades delictivas y esté dispuesta a combatir las con vigor cuando sea necesario.

Para concluir, quisiera reafirmar el compromiso de mi Gobierno de combatir la trata de personas, así como su disposición a cooperar con otras partes interesadas en esa esfera.

Sr. Ntwaagae (Botswana) (*habla en inglés*): Permítaseme sumarme a otras delegaciones para dar las gracias al Presidente por haber convocado esta reunión de alto nivel. Botswana acoge con beneplácito la oportunidad que le ofrece esta reunión de contribuir al examen de la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas.

Deseamos dar las gracias al Secretario General, al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y a otros oradores por sus declaraciones de apertura tan inspiradoras (véase A/67/PV.77). También quisiéramos agradecer a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito el *Informe Mundial sobre la Trata de Personas*, publicado en 2012, que constituye la base de nuestras deliberaciones de hoy.

Mi delegación se adhiere a la declaración formulada por el representante de la República de Côte d'Ivoire en nombre del Grupo de Estados de África (véase A/67/PV.77).

Botswana atribuye gran importancia al Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas, aprobado por la Asamblea General en julio de 2010. Aunque no es un fin en sí mismo, el

Plan de Acción es importante en el sentido de que en él se establecen medidas integrales para hacer frente a la trata de personas. Por tanto, contribuye a la aplicación de otros instrumentos internacionales conexos en materia de trata de personas. En él se ponen de relieve aspectos clave de la trata, pero también se atribuye gran importancia a un enfoque basado en los derechos humanos y centrado en las víctimas para encarar este problema.

Desde que se aprobó el Plan de Acción Mundial, hace casi tres años, reconocemos los avances importantes que las Naciones Unidas han logrado en aras de una mayor coordinación y apoyo en relación con los esfuerzos nacionales para luchar contra la trata de personas. Por tanto, no debemos permitir que pierda fuerza el impulso generado hasta ahora mediante la aprobación de este histórico Plan de Acción.

Mi delegación toma nota con agrado de la especial atención que otras partes del sistema de las Naciones Unidas siguen prestando a la cuestión de la trata de personas, incluidos el Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos. Al respecto, acogemos con agrado la labor de los órganos pertinentes creados en virtud de tratados y de los Relatores Especiales, que siguen poniendo de relieve esta cuestión en sus observaciones finales y en las recomendaciones de los informes que presentan los Estados partes.

También nos alientan los esfuerzos desplegados y las medidas adoptadas por muchos países para combatir la trata de personas, incluidos la elaboración y la aplicación de leyes nacionales amplias contra la trata, los planes de acción y una mayor cooperación en el plano bilateral, regional e internacional. Todos esos esfuerzos ponen de manifiesto nuestra decisión y nuestro compromiso con respecto a la adopción de medidas colectivas al respecto.

La trata de personas se ha convertido en un grave fenómeno social y económico en todos los países. A pesar del lugar prominente que ocupa en el programa internacional y de los esfuerzos que se despliegan para despertar la conciencia pública sobre el problema, muchos países, incluido el mío, siguen siendo terreno fértil para los tratantes, que se aprovechan de las vulnerabilidades creadas por la pobreza, la desigualdad, el desempleo y la falta general de oportunidades para muchos en nuestras poblaciones, sobre todo las mujeres, que constituyen la mayoría de los pobres en la mayor parte de las sociedades.

La modalidad de la trata de personas que se observa en la región de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC) indica que casi todos los

países de la SADC son países de origen, mientras que otros son países de tránsito y destino. Debido a su ubicación y su proximidad a los países vecinos, Botswana ha sido utilizada como ruta para la trata y centro para los tratantes. La tendencia que prevalece en la trata transfronteriza en la región demuestra que las mujeres y las niñas constituyen la mayor parte de las víctimas de la trata de personas con fines de explotación sexual.

Botswana y otros países de la región de la SADC reconocen la existencia del problema de la trata de personas y la necesidad de abordarlo de manera eficaz, como se evidencia en los esfuerzos que despliegan activamente los Estados Miembros. En ese sentido, hay cada vez más conciencia de la necesidad de adoptar iniciativas conjuntas bien coordinadas a nivel regional y nacional, destinadas a formular leyes y políticas armonizadas para hacer frente a esta amenaza. En este contexto, las actividades de nuestro país siguen orientándose por los instrumentos regionales, como el Plan de acción estratégico decenal de la SADC para combatir la trata de personas, especialmente mujeres y niños. Actualmente, estamos redactando una ley contra la trata de personas en Botswana. Distintas partes interesadas de nuestro país siguen trabajando de consuno para abordar las cuestiones relacionadas con la trata de personas.

Aunque en el *Informe Mundial sobre la Trata de Personas* se indica que se han logrado progresos razonables en la lucha contra la trata, seguimos preocupados por la persistencia y la prevalencia de la trata de personas, sobre todo mujeres y niñas. La tendencia preocupante a un aumento del número de niños víctimas, en particular de niñas víctimas, es motivo de grave preocupación para mi delegación. Por ello, deseo poner de relieve la importancia de adoptar medidas eficaces contra la trata de mujeres y niñas, e impedir que los responsables del delito atroz de la trata sigan actuando con impunidad.

Si bien reconocemos que la falta de una legislación específica en que se tipifique la trata de personas como delito socava todos los esfuerzos en curso de los Gobiernos, también observamos que hacer cumplir las leyes contra la trata sigue representando un reto para muchos Estados, como se demuestra en el bajo número de enjuiciamientos en los lugares donde existen esas leyes. Al respecto, Botswana comparte decididamente la opinión de que se debe seguir asignando prioridad al fortalecimiento de los esfuerzos nacionales para enjuiciar y castigar a los culpables y, lo más importante, fomentar la capacidad de las instituciones y los profesionales que participan en la respuesta a la trata de personas.

Habida cuenta de la gran importancia que Botswana atribuye a la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, mi delegación apoya plenamente los llamamientos en pro del fortalecimiento de la capacidad de esa entidad a fin de ayudar a los Estados Miembros a aplicar los cuatro pilares del Plan de Acción Mundial para combatir la trata de personas y otros instrumentos jurídicos internacionales conexos.

La trata de personas debe verse como una responsabilidad compartida entre los Estados. Por ello, consideramos que la comunidad internacional cuenta con los instrumentos necesarios para luchar contra ese flagelo, que en modo alguno es un problema insuperable. Lo que hace falta es mantener la unidad en torno a un propósito común en aras del bien común de la humanidad. También reconocemos la importancia de la necesidad de evaluar y supervisar constantemente nuestras actividades y las medidas que se adoptan a todos los niveles a fin de determinar su eficacia en la lucha contra la trata de personas.

Para concluir, deseo subrayar la necesidad de demostrar más voluntad política y compromiso en la lucha contra el delito de la trata de personas. En ese sentido, reafirmo el compromiso de Botswana con la aplicación efectiva del Plan de Acción Mundial y otros instrumentos regionales e internacionales pertinentes destinados a combatir la trata de personas.

Sr. Haniff (Malasia) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme expresar nuestro agradecimiento al Presidente de la Asamblea General y a los facilitadores, a saber los Representantes Permanentes de Austria y Cabo Verde, por la labor que llevaron a cabo para preparar esta reunión de alto nivel. Mi delegación considera que esta reunión es oportuna y muy necesaria, teniendo en cuenta que la trata de personas sigue siendo un delito generalizado, que afecta a muchos Estados Miembros.

Junto con el resto de la comunidad internacional, Malasia condena en los términos más enérgicos posibles el delito atroz que supone la trata de personas. Nos hemos comprometido seriamente a hacer todo lo que esté a nuestro alcance para abordar y erradicar a la larga este problema.

Malasia considera que es muy importante que se aplique el histórico Plan de Acción Mundial para combatir la trata de personas, aprobado en virtud de la resolución 64/293 de 2010. Mediante el Plan, los Gobiernos convinieron en adoptar medidas concretas para prevenir y combatir la trata de personas, proteger y ayudar a las víctimas, enjuiciar a los responsables de delitos conexos

y afianzar la colaboración entre instituciones gubernamentales y todos los diferentes interesados.

Por nuestra parte, en 2007, Malasia promulgó la Ley contra la trata de personas, posteriormente modificada para convertirse en la Ley contra la trata de personas (enmendada) de 2010. Hubo que introducir enmiendas para subsanar las deficiencias y ampliar el alcance de la Ley, a fin de abordar el problema del contrabando de migrantes. La Ley contra la trata de personas de 2007 permitió la creación de lo que se ha convertido, desde la Ley contra la trata de personas (enmendada) de 2010, en el Consejo contra la trata de personas y el contrabando de migrantes. El Consejo se encarga de formular políticas y aplicar el plan de acción nacional de 2010 para combatir la trata de personas y el contrabando de migrantes.

A pesar de nuestro enfoque amplio de este problema, enfrentamos numerosos retos. Como nos hemos convertido en un país de destino y tránsito, e incluso, en menor medida, en un país de origen, tenemos una situación poco envidiable para examinar el problema desde una perspectiva general. Aunque nuestra situación podría ser poco envidiable, tiene ventajas en el sentido de que nos permite apreciar el reto enorme que tenemos ante nosotros. Gracias a nuestra experiencia, hemos aprendido que la cooperación y la coordinación con los países vecinos son elementos esenciales en nuestros esfuerzos comunes para combatir el flagelo terrible de la trata de personas.

Por consiguiente, Malasia acoge con satisfacción la publicación del *Informe Mundial sobre la Trata de Personas* de 2012, preparado de conformidad con la resolución 64/293. En el informe se expone información exhaustiva y fiable sobre los delincuentes, las víctimas y la circulación de la trata en todas las regiones con el fin de combatir este horrible flagelo de una manera más eficaz. Nos complace señalar que es el primer informe de este tipo y que en él se arroja luz sobre las pautas y la circulación de la trata de personas.

Mi delegación sigue muy preocupada por el hecho de que las mujeres representen casi el 60% del total de víctimas de la trata de personas a nivel mundial, seguidas por los niños, que conforman el 27%. Aunque la amplia ratificación del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, se considere todo un éxito, tenemos que hacer más esfuerzos. Por más valioso y completo que sea el Protocolo, indudablemente, el principal desafío al que nos enfrentamos los Estados partes es la aplicación de las disposiciones que figuran en él.

Para concluir, Malasia considera que la comunidad internacional debe actuar con cautela al tratar este tema de manera de no desviar sus recursos y su atención de las causas subyacentes de la trata y el contrabando de personas. En ese sentido, nunca se puede insistir demasiado en la importancia de abordar el aspecto de la oferta en los países de origen, en particular, los factores que contribuyen a ello, como la pobreza, el subdesarrollo y la marginación.

Sr. Chua (Singapur) (*habla en inglés*): La trata de personas es una violación flagrante de la dignidad humana y un delito odioso y vergonzoso. Singapur lo condena enérgicamente. Estamos plenamente comprometidos con la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas.

Lamentablemente, Singapur, como centro de transporte regional, es susceptible de ser utilizado por las redes de la trata de personas. Este hecho ha reforzado aún más nuestra determinación de luchar contra la trata de personas. Nuestros esfuerzos son integrales y están en consonancia con los cuatro elementos que contempla el Plan de Acción Mundial, que son la prevención de la trata de personas, la protección de las víctimas, el enjuiciamiento de los delincuentes y el fortalecimiento de las alianzas con los Gobiernos extranjeros, la sociedad civil y otras partes interesadas. Singapur ha puesto en marcha un plan de acción nacional para programar nuestras estrategias para combatir la trata de personas.

Nuestra labor de prevención se basa en las estrechas colaboraciones que mantenemos con las partes interesadas dentro y fuera de nuestras fronteras. Hemos fortalecido la capacidad de nuestras fuerzas del orden y nuestros funcionarios de asuntos laborales para hacer frente a los casos de trata de personas. También hemos enviado a agentes de policía de enlace a algunos países vecinos para que sirvan de puntos de contacto para los casos de delincuencia transnacional, incluida la trata de personas. Nuestros organismos tienen programas itinerantes y celebran reuniones informativas previas en los países seleccionados para educar a los trabajadores extranjeros en materia de sus derechos laborales y posibilidades de asistencia. También se mantienen diálogos periódicos sobre cuestiones laborales con las embajadas con sede en Singapur.

Reconocemos la experiencia de las organizaciones de la sociedad civil en la lucha contra la trata de personas y valoramos la importante función que desempeñan. Los organismos competentes de Singapur colaboran con la sociedad civil con regularidad en la

elaboración de iniciativas políticas. Mantienen una buena relación de trabajo con la sociedad civil en la remisión de los casos de trata y la prestación de servicios a las víctimas.

Aunque Singapur aún no es parte en el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, hemos adoptado la definición que hace el Protocolo de la trata de personas para nuestros fines operativos. El Gobierno de Singapur está revisando nuestras leyes actuales y estudiando la posibilidad de establecer una legislación independiente. Estas actividades se complementan con la labor en curso destinada a promulgar una ley contra la delincuencia organizada dirigida a los grupos delictivos organizados y las actividades delictivas.

De acuerdo con nuestro apoyo al Plan de Acción Mundial, Singapur está considerando junto con los Estados miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) la posibilidad de elaborar un plan de acción regional para combatir la trata de personas y una convención de la ASEAN sobre la trata de personas. El plan de acción regional propuesto estará en consonancia con el Plan de Acción Mundial y apoyará su ejecución. Tales instrumentos regionales se centrarán en la cooperación policial, la atención a las víctimas y las iniciativas de protección. Se conciben como una respuesta integral al problema de la trata de personas que también tenga en cuenta la cultura y el Gobierno local y los distintos sistemas jurídicos.

Singapur reitera su firme compromiso de combatir la trata de personas. Nos mantendremos atentos y seguiremos mejorando nuestras normativas y esforzándonos por luchar contra este flagelo.

Sr. Sul Kyung-hoon (República de Corea) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera expresar mi sincero agradecimiento al Presidente de la Asamblea General, Excmo. Sr. Vuk Jeremić, a su Excelencia el Secretario General Ban Ki-moon, y al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Sr. Yury Fedotov, por sus valiosas palabras de apertura. Asimismo, agradezco a la Embajadora de Buena Voluntad de las Naciones Unidas para la lucha mundial contra la trata de personas, Sra. Mira Sorvino, y a la Presidenta de Vital Voices Global Partnership, Sra. Alyse Nelson, sus declaraciones en la sesión plenaria de inauguración (véase A/67/PV.77). Mi delegación también desea expresar su agradecimiento a los Representantes Permanentes de Austria y de Cabo Verde por su labor de preparación de esta reunión de alto nivel.

La trata de personas es una actividad delictiva atroz que constituye una grave amenaza para la dignidad, los derechos humanos y el desarrollo humano. Explota despiadadamente a los grupos más vulnerables, en particular las mujeres y los niños. Si bien la condena rotunda y constante de la comunidad internacional ha propiciado importantes avances normativos para poner fin a este delito atroz, la trata de personas sigue siendo un desafío de enormes proporciones en muchas partes del mundo.

En ese contexto, la aprobación en 2010 del Plan de Acción Mundial para combatir la trata de personas supuso un hito importante no solo para reafirmar los compromisos de la comunidad internacional de poner fin a la trata de personas, sino también para plasmar nuestra voluntad en medidas concretas sobre el terreno. Esta reunión de alto nivel nos brinda una buena oportunidad para evaluar los progresos logrados y determinar los retos que aún nos quedan por superar en la aplicación de este histórico Plan de Acción Mundial. El Plan hace hincapié en cuatro áreas, a saber, la prevención, la protección, el enjuiciamiento y la cooperación. En ese sentido, quisiera centrarme en los siguientes puntos de su aplicación.

En primer lugar, la lucha contra la impunidad es un factor fundamental para combatir los delitos de la trata de personas. A este respecto, el bajo índice de condenas por trata de personas que figura en el *Informe Mundial sobre la Trata de Personas* de 2012 elaborado por la UNODC es decepcionante. Si no procuramos que los autores de estos delitos rindan cuentas por ello, no podemos esperar poner fin a este problema. Hay que poner mayor empeño en promulgar y hacer cumplir la legislación, así como en investigar, procesar y sancionar a los responsables de esas actividades delictivas.

En cuanto a la República de Corea, recientemente modificamos nuestro código penal para introducir una nueva disposición que se ocupa de la trata de personas de una manera global. Incluso antes de esta modificación, todos los tipos de explotación estaban penalizados por la ley. Sin embargo, gracias a la nueva enmienda, ahora contamos con una base jurídica más sólida para investigar y enjuiciar a los autores de la trata de personas. Como paso posterior a la enmienda, tenemos la intención de ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños.

En segundo lugar, dado el carácter transnacional de la trata de personas, tenemos que promover aún más la cooperación y la coordinación entre los países, los

organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales. Mi delegación elogia al Grupo interinstitucional de coordinación contra la trata de personas por el importante papel que desempeña para fomentar la coordinación y la cooperación en la lucha mundial contra este delito. Asimismo, acogemos con agrado la intención del Grupo de publicar una serie de documentos temáticos este año.

Por nuestra parte, hemos participado activamente en las iniciativas de cooperación regional, como el Proceso de Bali sobre el contrabando y la trata de personas y la delincuencia transnacional conexa. También hemos intensificado nuestra participación en los marcos jurídicos internacionales en las esferas de la aplicación de la ley, la asistencia técnica y el fomento de la capacidad. Hasta la fecha, hemos firmado tratados de extradición con 77 países y tratados de asistencia judicial mutua con 68 países.

También tenemos que reforzar aún más la protección de las víctimas de la trata y la prestación de asistencia a estas. En ese sentido, aplaudimos la importante labor del Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Víctimas de la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños. El Fondo, creado por medio de la aprobación del Plan de Acción, ha apoyado a organizaciones de todo el mundo en su labor de prestación de asistencia concreta a las víctimas de la trata. También creemos que el *Informe Mundial sobre la Trata de Personas* bienal, publicado por la UNODC, está contribuyendo a mejorar la identificación de las víctimas y facilitarles asistencia.

El Gobierno de Corea ha proporcionado protección y asistencia a las víctimas de la trata, en particular ofreciéndoles servicios para su recuperación y rehabilitación física, psicológica y social, en estrecha cooperación con las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil. Este año tenemos la intención de emprender una nueva iniciativa de cooperación en la materia con los países en desarrollo.

El delito de la trata de personas a menudo se describe como algo impensable y atroz. Mi delegación espera que esta reunión de alto nivel sea una importante ocasión para demostrar al unísono nuestra determinación inquebrantable de acabar con la trata de personas. El Gobierno de Corea reafirma su compromiso con los esfuerzos mundiales para combatir la trata de personas.

Sr. Le Hoai Trung (Viet Nam) (*habla en inglés*): La información que tenemos a nuestra disposición presenta una situación muy preocupante. Las consecuencias para el mundo, los países, las poblaciones y las personas, en particular las mujeres y los niños, son sin

duda muy variadas y profundas. Si bien señalamos los progresos alcanzados gracias a nuestros esfuerzos, las dificultades son enormes, complejas y polifacéticas. En ese contexto, el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas, aprobado en 2010 por los Estados Miembros, es un hito fundamental.

Luchar contra la trata de personas mediante una estrategia integral siempre ha sido una prioridad para el Gobierno de Viet Nam y ha formado parte de su política. La experiencia nos ha demostrado que las causas socioeconómicas siempre deben abordarse en paralelo con los esfuerzos para combatir los delitos. La prevención del delito y la asistencia a las víctimas deben ser componentes esenciales.

El firme compromiso político de Viet Nam de abordar el problema de la trata de personas se refleja en la gran cantidad de importantes leyes, políticas, programas y planes de acción que hemos confeccionado en muchos ámbitos, de conformidad con los cuatro pilares del Plan de Acción Mundial, a saber, la prevención, la protección, el enjuiciamiento y las alianzas. La más reciente fue la ley aprobada en 2011 por la Asamblea Nacional de Viet Nam para prevenir y combatir la trata de personas. Entre otras cosas, la ley amplía la definición de trata de personas y establece diversas medidas y obligaciones para los Estados, las organizaciones y las personas.

El plan de acción nacional contra la trata de personas del Gobierno para el período 2011-2015 tiene por objeto proteger de la trata a todos los ciudadanos vietnamitas y extranjeros que viven en Viet Nam. Se ocupa de lo que ocurre tanto en Viet Nam como más allá de sus fronteras, en cooperación con otros países y organizaciones internacionales. El plan consta de cinco grandes proyectos de campañas de información y sensibilización, el fomento de la capacidad de los equipos multidisciplinarios, la protección y la asistencia a las víctimas, el fortalecimiento del sistema judicial, el control del cumplimiento de las leyes y políticas y la intensificación de la cooperación internacional en la lucha contra la trata de personas.

De acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Viet Nam tiene uno de los índices de condenas de tratantes más altos del mundo. En la actualidad, para aplicar la ley contra la trata de personas, la Fiscalía Suprema del Pueblo, en cooperación con los ministerios y organismos públicos pertinentes, está redactando una circular interinstitucional para proporcionar orientación detallada

sobre los delitos relacionados con la trata de personas y aumentar las penas por estos delitos. Los medios de comunicación vietnamitas desempeñan una función importante a la hora de movilizar el apoyo de la ciudadanía y divulgar los delitos.

Viet Nam ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y cumple estrictamente con sus obligaciones en virtud de esos instrumentos. Además, tiene acuerdos bilaterales y ha llevado a cabo actividades de cooperación con todos los países vecinos y de la región para prevenir y combatir la trata de personas. En ese sentido, felicitamos a la UNODC en Viet Nam por su contribución a la firma de varios memorandos de entendimiento sobre la cooperación para combatir la trata de personas y la trata con fines de explotación laboral, así como sobre la asistencia jurídica mutua en la región.

Viet Nam también ha participado en muchas otras iniciativas y procesos regionales e internacionales sobre la migración en general, y sobre la prevención de la migración ilegal y la trata de personas en particular, incluido el proceso de las Consultas Intergubernamentales de Asia y el Pacífico sobre los refugiados, los desplazados y los migrantes, el Diálogo entre Asia y la Unión Europea sobre la migración laboral, la Iniciativa Ministerial Coordinada del Mekong para combatir la trata de personas y el Foro de la Organización Interparlamentaria de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental sobre la cooperación jurídica para luchar contra la trata de personas. El Gobierno y varias organizaciones vietnamitas han trabajado eficazmente con la ONUDC y otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales internacionales en la materia. La experiencia también nos ha demostrado que el abuso o la politización por parte de cualquier organización o persona de las cuestiones relacionadas con la trata en beneficio de sus intereses egoístas obstaculiza la cooperación, por lo que dificulta la lucha contra la trata de personas.

La trata de personas está profundamente arraigada en la vulnerabilidad a la pobreza, la desigualdad entre los géneros y la violencia contra la mujer, la falta de oportunidades y de empleo, la falta de acceso a la educación y la discriminación. A este respecto, el Gobierno ha puesto en marcha diversas medidas para hacer frente a las desigualdades económicas y sociales mediante la adopción de planes de acción, estrategias y proyectos en

una serie de ámbitos de la vida socioeconómica. Otras medidas adoptadas a nivel local son los grupos de generación de ingresos, la formación profesional, la inserción laboral y la provisión de capital.

Viet Nam desea reiterar su compromiso con la lucha contra la trata de personas y espera seguir colaborando con la comunidad internacional con ese fin. Esperamos sinceramente que esta reunión contribuya en gran medida a los esfuerzos comunes para luchar contra la trata de personas.

Sr. Al-Mesallam (Qatar) (*habla en árabe*): Ante todo, permítaseme dar las gracias al Presidente de la Asamblea General, Sr. Vuk Jeremić, por haber convocado esta reunión para evaluar los avances logrados en la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas. Esta es una oportunidad única e importante para todos los Estados Miembros de evaluar los avances e identificar los ámbitos que hay que abordar.

El delito de la trata de personas constituye una grave violación de los derechos humanos fundamentales. Estas violaciones de los derechos humanos y otros tipos de violaciones no se pueden tolerar. Quiero aprovechar esta oportunidad para agradecer los esfuerzos desplegados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) a fin de luchar contra la trata de personas en el plano internacional. Acogemos con especial beneplácito el *Informe Mundial sobre la Trata de Personas* de 2012 publicado por la UNODC, que nos permite comprender como nunca antes la información sobre las medidas emprendidas en el plano internacional para poner fin al fenómeno de la trata de personas. En el informe también se abordan las actividades destinadas a prestar apoyo a los Estados Miembros a fin de eliminar ese flagelo y aplicar los protocolos y convenciones en ese ámbito.

El delito de la trata de personas ocupa el tercer lugar en la lista de los delitos internacionales más lucrativos, después del tráfico ilícito de armas y el tráfico ilícito de drogas. Según el informe de la UNODC, la trata de niños, especialmente de niñas, es un fenómeno que no deja de aumentar y ya representa el 27% de las víctimas detectadas. Claramente, la cuestión de la trata de personas está estrechamente relacionada con la pobreza, puesto que las víctimas de la trata provienen de los segmentos más pobres, vulnerables y marginados de la sociedad, a saber, las mujeres y los niños. La protección de las víctimas está, por tanto, vinculada al empoderamiento de esos grupos sociales satisfaciendo sus necesidades básicas y

adoptando políticas y programas destinados a eliminar el desempleo, la desigualdad y la pobreza.

La participación de alto nivel en la reunión de hoy refleja la importancia de avanzar en la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas. Los Estados Miembros han reafirmado su compromiso de eliminar ese abyecto delito, así como su determinación de prevenirlo y combatirlo, de proteger a las víctimas y de reforzar sus alianzas a ese respecto.

Nosotros, en Qatar, prestamos una atención especial al Plan de Acción Mundial. En el marco de dicho Plan, hemos logrado traducir nuestra voluntad política en medidas innovadoras concretas destinadas a detener el fenómeno de la trata de personas. En 2011, aprobamos una ley para combatir la trata de personas, por la cual se atribuye responsabilidad penal a todas las formas de trata. El Estado de Qatar también participa activamente en las actividades regionales e internacionales destinadas a eliminar la trata de personas. Respetamos y aplicamos los valores y principios humanos consagrados en nuestra Constitución y los valores asociados al respeto de los derechos humanos, lo cual se refleja en las políticas nacional y exterior de mi país.

Por ejemplo, el Estado de Qatar patrocinó la Iniciativa árabe para el fomento de la capacidad nacional de lucha contra la trata de personas en países árabes, en colaboración con la Fundación de Qatar para combatir la trata de personas, la UNODC y la Liga de los Estados Árabes. En seguimiento de la Iniciativa árabe, con el patronazgo de la esposa del Emir de Qatar, la Jequesa Mozah Bint Nasser al Missned, se organizó en 2013 el tercer Foro de Doha sobre la lucha contra la trata de personas, con el lema “Tendencias contemporáneas en la lucha contra la trata de personas”. El objetivo del Foro era arrojar algo de luz sobre las tendencias contemporáneas y los mecanismos existentes para combatir la trata de personas y apoyar las capacidades nacionales en el marco de la Iniciativa árabe.

Qatar es miembro del Grupo de Amigos Unidos contra la Trata de Personas. Además, contribuimos al Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Trata de Personas, lo cual muestra claramente la importancia que Qatar atribuye a los esfuerzos destinados a proteger a las víctimas.

El delito de la trata de personas en todas sus formas y manifestaciones es una violación flagrante de los derechos humanos y los valores consagrados en nuestra religión islámica y en todas las religiones,

constituciones nacionales e instrumentos internacionales. Desde esta tribuna, quiero reafirmar que Qatar cree que todas las actividades emprendidas en este ámbito en nuestro país están arraigadas en nuestra creencia absoluta de que preservar la dignidad humana reviste una importancia crucial. Esos esfuerzos también son una expresión de nuestro sentido de responsabilidad social y humanitaria, mediante el cual reforzamos nuestros valores religiosos, nuestro apoyo a los derechos humanos y nuestro respeto de los instrumentos internacionales a los que nos hemos adherido.

Sr. Arias (España): Al Gobierno de España le produce una gran satisfacción la celebración de esta reunión de alto nivel, porque nos proporciona la oportunidad de compartir nuestras experiencias en materia de lucha contra la trata de seres humanos y de coordinar estrategias para acabar con esta lacra.

En los últimos años, España ha experimentado una apertura sin precedentes que la ha llevado a acoger a 6 millones de inmigrantes en la última década. Este hecho —que ha proporcionado grandes beneficios, pero que también ha desarrollado la trata de seres humanos a una escala desconocida anteriormente— nos ha obligado a enfrentarnos a esta triste realidad.

Ello ha contribuido a que España tome plena conciencia de este desafío mundial, diseñe una estrategia multidisciplinar centrada en las víctimas y sus derechos y coordine a todos los ministerios y autoridades competentes para afrontar mejor este problema.

La trata de personas es la manifestación actual de la esclavitud. Supone una clara vulneración de los derechos humanos y atenta contra la dignidad, la integridad, la seguridad y la libertad de las personas, principalmente de mujeres y niños que resultan los colectivos más vulnerables. De ahí que España considere esencial aplicar un enfoque basado en los derechos humanos a la hora de combatir la trata de personas. Debemos tener presente que al luchar contra la trata de personas para explotación sexual luchamos también contra la violencia de género, que es una de las formas más extremas de discriminación. En este sentido, España apoya la posición que identifica un claro vínculo entre la discriminación, la violencia de género y la trata de personas. Simultáneamente, es necesario tener en cuenta que la trata de personas es también una manifestación de la delincuencia organizada transnacional que genera unos beneficios de miles de millones de dólares a nivel internacional. Se trata de un fenómeno que reviste enorme gravedad y que solo puede combatirse eficazmente mediante una estrecha y eficaz

cooperación internacional en materia de seguridad entre los países de origen, de tránsito y de destino.

Por ello, es fundamental trabajar en los países de origen para desarrollar mecanismos, herramientas y procedimientos de colaboración que permitan detectar y evitar el traslado de personas de unos países a otros. España defiende que tanto las organizaciones internacionales como los Estados otorguen a las víctimas una atención preferente en el diseño de sus estrategias y acciones de lucha contra la trata de personas. Dichas estrategias deben centrarse en brindar a las víctimas una protección y una atención adecuadas, como se recoge en las conclusiones acordadas en el 57º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, celebrado en Nueva York del 4 al 15 de marzo pasado.

Resulta esencial abordar la lucha contra la trata de personas desde una perspectiva multidisciplinar, para que toda dimensión preventiva o represiva de estos crímenes venga acompañada del firme compromiso de los Estados de garantizar a las víctimas una protección integral de sus derechos. Al respecto, debe prestarse especial atención a los aspectos relacionados con los procedimientos judiciales, a la necesidad de garantizar una asistencia jurídica especializada, así como a otros procedimientos administrativos que les pudieran afectar. De este modo, como señalan los *Principios y Directrices recomendados sobre los derechos humanos y la trata de personas* de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas:

“El único modo de mantener la labor debidamente centrada en las víctimas es garantizar que la trata de personas no se reduzca meramente a un problema de migración, de orden público o de delincuencia organizada”.

Desde la promulgación de su Plan integral de lucha contra la trata con fines de explotación sexual, España ha realizado un importante esfuerzo tanto en el plano internacional como interno. En el ámbito internacional, España ha suscrito todos los instrumentos pertinentes en materia de lucha contra la trata; ha adoptado el Protocolo de Palermo y el *Informe Mundial sobre la Trata de Personas* y ha ratificado el Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos. Además, mi país trabaja activamente para lograr una colaboración internacional cada vez más estrecha y eficaz, con el fin de formar un frente común que permita la erradicación total de esta forma de esclavitud moderna.

A nivel interno, España ha adaptado su legislación a sus compromisos internacionales y ha reforzado la

protección a las víctimas, elaborando un Protocolo Marco de Protección a las víctimas de trata. Además, se ha dotado de un sistema de gestión de datos que recoge toda la información relacionada con las actuaciones de prevención y lucha contra la trata de seres humanos que llevan a cabo las fuerzas de seguridad españolas. España también ha desarrollado campañas de sensibilización de la opinión pública como la campaña denominada “Corazón Azul” y se ha sumado a otras iniciativas como el Día Internacional contra la explotación sexual y la trata de mujeres, niños y niñas, fijado el 23 de septiembre, o el Día Europeo contra la Trata de Seres Humanos el 18 de octubre.

En el curso de este año, España está evaluando el Plan nacional de trata que tuvo lugar de 2009 a 2012 y tiene previsto elaborar un nuevo instrumento integral de lucha contra la trata con fines de explotación sexual. Además, se está trabajando en un anteproyecto de ley que establezca un estatuto jurídico para las víctimas. También se seguirá promoviendo su inserción sociolaboral y se aspira a dotar de más recursos los mecanismos de atención a las víctimas.

España es un país firmemente comprometido con la lucha contra la trata de seres humanos. Las cifras y los informes existentes sobre trata en mi país, como el más reciente publicado por la Defensoría del Pueblo, demuestran no sólo que España cuenta con eficaces sistemas de identificación de víctimas y de control de este problema, sino que también dan una idea de la transparencia y del nivel de cooperación de las autoridades españolas con organizaciones e instituciones internacionales competentes en esta materia.

El observador de la Unión Europea ha realizado una intervención (véase A/67/PV.77) que demuestra la importancia que los países miembros otorgan a esta cuestión y explica los planteamientos de la Unión Europea para combatirla, en cuya elaboración España ha tenido un papel destacado.

Sr. León González (Cuba): Cuba da la bienvenida a esta reunión de la Asamblea General y al avance en los debates en el marco de las Naciones Unidas sobre el problema internacional de la trata de personas. Agradecemos la labor realizada por los facilitadores, los Embajadores de Cabo Verde y Portugal, por su liderazgo en las consultas para la organización de esta reunión. Expresamos también nuestro reconocimiento a Belarús por el activismo que ha mantenido a fin de resaltar este importante tema.

A pesar de los esfuerzos de los Estados, la sociedad civil y la comunidad internacional en general,

continúan aumentando y diversificándose las manifestaciones de la trata de personas. Este terrible delito afecta a millones de personas en todo el mundo, principalmente a mujeres y niños. La trata de personas es una forma contemporánea y abominable de esclavitud. Este fenómeno degrada al ser humano a la condición de objeto o mercancía que se negocia, se traslada dentro o fuera de un país y luego, en su destino final, esta persona es sometida a condiciones de explotación, obligándose a trabajar contra su voluntad y controlando su libertad de movimientos y comunicación. La trata constituye una violación de los más elementales derechos humanos. La trata de personas es un fenómeno de naturaleza compleja y su combate trasciende los marcos nacionales y requiere fortalecer la cooperación y la coordinación internacionales en todos los niveles para prevenir y erradicar este negativo fenómeno.

El Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas, adoptado por la Asamblea General en el año 2010, evidencia la importancia de enfrentar el problema de la trata de personas a través de mecanismos multilaterales abiertos, transparentes e inclusivos donde todos los Estados tienen la oportunidad de contribuir en igualdad de condiciones.

En Cuba, la actividad de la delincuencia organizada transnacional no tiene presencia. Por lo tanto, la trata de personas, que está muy relacionada con esta actividad, resulta casi nula. Esto hace que Cuba no califique como país de origen, de tránsito ni de destino para la ejecución de dichas actividades. A pesar de su baja incidencia, el Gobierno de la República de Cuba concede gran importancia al combate de la trata de personas en cualquiera de sus manifestaciones. En Cuba se proscribe este delito en la Ley No. 62/1987 del Código Penal, a través de su artículo 302. La definición de la trata de personas en Cuba incluye la promoción, organización o incitación a la entrada o salida del país de personas con la finalidad de que estas ejerzan la prostitución o cualquier otra forma de comercio carnal. En el caso de que la víctima sea un niño o una niña, la legislación cubana prevé mayor severidad para el perpetrador. Actualmente, se trabaja en perfilar las definiciones legales de categorías como “explotación”, “medios” o “trabajo forzado”. Se asumen en términos generales las definiciones de los acuerdos y tratados internacionales de los que Cuba es parte.

Cuba rechaza de manera firme las listas y evaluaciones que de manera unilateral, selectiva y políticamente motivada realice cualquier Estado, por poderoso que sea, sobre el tema de la trata de personas en los

países en desarrollo. Esta práctica resulta contraria al principio de la cooperación internacional y es, además, claramente incompatible con los objetivos del Plan de Acción Mundial. Esta práctica selectiva y discriminatoria debe ser descontinuada de modo inmediato.

Para lograr el progreso y la efectividad en el combate internacional a la trata de personas, debe cesar toda práctica selectiva y discriminatoria y la aplicación de dobles raseros a la consideración del tema. Solo la cooperación y la coordinación de esfuerzos entre todos los Estados permitirán avanzar realmente en la prevención y eliminación de este crimen.

Sra. Zarrouk Boumiza (Túnez) (*habla en francés*): En primer lugar, permítaseme celebrar la convocación de esta reunión de alto nivel sobre un tema tan importante como lo es la trata de personas. Quisiera también aprovechar esta oportunidad que se me ha brindado para dar las gracias al Secretario General por su informe titulado “Trata de mujeres y niñas” (A/67/170), así como a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito por sus constantes esfuerzos en la lucha contra ese flagelo.

Túnez suscribe plenamente la declaración formulada por el representante de Côte d’Ivoire en nombre del Grupo de los Estados Africanos (véase A/67/PV.77).

Reconocida como una forma moderna de esclavitud, la trata de personas constituye una grave violación de los derechos humanos y un crimen contra la persona y el Estado que debe ser reprimido y castigado por la ley. Ese flagelo cada vez más globalizado requiere una mayor atención de la comunidad internacional, a la que se llama hoy para que actúe de manera colectiva a fin de dar soluciones adecuadas a ese problema acuciante.

Todos nos vemos afectados en diversos grados por ese fenómeno, que tiene muchas formas diferentes y varía de un país a otro. Algunos países sufren de la esclavitud o del matrimonio forzado, mientras que otros sufren de la trata con fines de explotación sexual, de la extracción de órganos o de la trata de inmigrantes ilegales. La acción colectiva sigue siendo la mejor manera de combatir la trata de personas y evitar sus efectos socioeconómicos perjudiciales y la repercusión negativa en la seguridad y la dignidad de las personas.

Túnez abolió la esclavitud en enero de 1846 aprobando una ley en la que se estipula que toda persona es libre, independientemente de su color o género, y que cualquier persona que viole esa decisión suprema sería objeto de sanciones penales. Si bien la trata de personas

aún no ha alcanzado el nivel de flagelo en Túnez, mi país está decidido a luchar contra el fenómeno, tanto en sus raíces como en sus manifestaciones.

Al respecto, Túnez ha ratificado y se ha adherido a varios instrumentos internacionales sobre la trata de personas, incluida la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y, recientemente, el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención.

En ese proceso, se adoptaron también medidas legislativas e institucionales para prevenir y erradicar la trata y la explotación mediante la prostitución de mujeres y niñas, así como la integración social de las prostitutas. Se aplicaron varios mecanismos jurídicos en apoyo de las iniciativas del Estado para erradicar el fenómeno de la trata de personas, como el Código para la Protección de la Infancia, que protege a las niñas contra todas las formas de la trata, y el Código Penal para proteger a las mujeres y a las niñas de todas las formas de la trata tipificando el secuestro de una persona por medio del fraude, la violencia o las amenazas, el abandono de niños, el sometimiento de niños a la prostitución, la incitación a la inmoralidad o la incitación a la corrupción y el acoso sexual como delitos.

Cabe también señalar que mi país, en colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones, inició recientemente un estudio para identificar los casos de trata de personas y las diversas facetas de la trata en Túnez. Se creó una comisión nacional, incluidas las principales partes interesadas, y se presentó a la Asamblea Nacional Constituyente un proyecto de ley para prohibir la trata de personas. Ese proyecto de ley sobre la trata de personas fue preparado en colaboración con el Ministerio del Interior y en consulta con los ministerios competentes y con la participación de la sociedad civil. Prevé, entre otras cosas, el establecimiento de estructuras nacionales que se ocuparán de los problemas relacionados con ese tema. También está dirigido a proteger a las víctimas, que por lo general suelen ser las mujeres y los niños, y a identificar a los culpables.

Sin embargo, mi país sigue estando plenamente convencido de que para luchar contra el flagelo de la trata de personas no basta crear una herramienta integral para prevenir ese crimen, proteger a las víctimas de la trata y enjuiciar a los responsables. Debemos también abordar los factores que propician el tráfico, como la vulnerabilidad socioeconómica. La lucha contra la pobreza, el desempleo, la discriminación, la ignorancia y

el analfabetismo y los esfuerzos destinados a reducir las disparidades dentro de los Estados y entre ellos probablemente garanticen una vida decente y digna para todos los grupos vulnerables de la sociedad.

Los migrantes ilegales o irregulares constituyen uno de los grupos vulnerables expuestos directamente al fenómeno de la trata de personas. Mi país considera que ese grupo merece una mayor atención de la comunidad internacional. En ese sentido, instamos a todos los Estados Miembros a que cooperen de manera más estrecha con el fin de encontrar soluciones adecuadas al fenómeno de la inmigración ilegal. Esas soluciones deben basarse en el principio del respeto de los derechos humanos y la dignidad humana y el desarrollo equitativo e incluyente.

Túnez condena firmemente ese flagelo e insta a los Estados miembros a que redoblen sus esfuerzos para responder de manera adecuada y eficaz a los factores que atizan la trata de personas. Reiteramos nuestro compromiso de contribuir activamente a los esfuerzos internacionales para poner fin a ese fenómeno que amenaza a toda la humanidad.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Deseo recordar a los representantes que todavía nos quedan 22 oradores en la lista, además de los Presidentes de dos mesas redondas, que formularán resúmenes. A fin de que la Asamblea pueda culminar esta reunión de alto nivel, se les ruega a las delegaciones que limiten sus intervenciones a menos de cinco minutos.

Sr. Adoumasse (Benin) (*habla en francés*): Ante todo, quisiera encomiar la celebración de esta reunión de alto nivel sobre la trata de personas para examinar la ejecución del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas, aprobado en julio de 2010, así como identificar las mejores formas de fortalecer la coordinación para una lucha más eficaz contra ese flagelo.

Benin se adhiere a la declaración formulada por el representante de Côte d'Ivoire en nombre del Grupo de los Estados de África (véase A/67/PV.77).

La trata de personas, especialmente de mujeres y niños, constituye una grave amenaza a la dignidad, a los derechos humanos y al desarrollo. Las Naciones Unidas y la comunidad internacional en su conjunto han elegido muy acertadamente atender esa cuestión al más alto nivel, como se refleja en las numerosas resoluciones y los numerosos compromisos internacionales que contienen recomendaciones muy útiles para combatir

esa amenaza. La aprobación del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1), puso de relieve que la trata de personas seguía siendo un grave problema para la humanidad y que su solución precisaba de una labor internacional concertada. Para ello, se han realizado incansables esfuerzos para actualizar y aplicar medidas eficaces encaminadas a combatir y eliminar la trata de personas en todas sus formas. La resolución 55/25, de 15 de noviembre de 2000, mediante la cual la Asamblea General aprobó la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas de 2010 para combatir la trata de personas constituyen las principales medidas adoptadas en ese sentido. Esas son las herramientas que han permitido a los Estados incorporar la lucha contra la trata de personas y la explotación en sus políticas nacionales y convertirla, en diversos grados, en una prioridad.

La pobreza, el desempleo, la falta de oportunidades socioeconómicas, la violencia sexual, la discriminación, la marginación y la exclusión social son algunos de los factores que exponen a las personas a la amenaza de la trata. Los medios sociales más vulnerables, la pobreza y el desempleo, constituyen ámbitos de alto riesgo en los que deben centrarse los esfuerzos para combatir ese flagelo. Esa lucha no puede tener éxito sin un plan de acción nacional en cada país y una verdadera coordinación de los planes a los niveles subregional y regional.

El Gobierno de Benin ha elevado la cuestión de la lucha contra la trata de personas a una de sus máximas prioridades. Ese compromiso coadyuvó a la aprobación, el 5 de abril de 2006, de la Ley 2006/04 sobre el transporte de los menores y la lucha contra la trata de niños en nuestro país, junto con la elaboración de sus decretos de aplicación.

Benin también ha elaborado una política nacional y un documento de estrategia sobre la protección social para el período 2004-2013, dirigidos a los que requieren una atención más sostenida, en particular los niños abandonados, los niños de la calle, los niños que trabajan y los niños no escolarizados. Ese instrumento jurídico y normativo se ha reforzado con la aprobación de un código sobre las personas y la familia y la creación de una brigada para la protección de los menores subordinada al Ministerio del Interior. Se están realizando esfuerzos para dar a Benin un código para la infancia a fin de establecer mejor las normas jurídicas para la protección y promoción del desarrollo de los niños.

Además de la Carta de la Unión Africana sobre los derechos y el bienestar de los niños, Benin ha aplicado el Acuerdo de Cooperación Multilateral para Luchar contra la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, en África Occidental y África Central, aprobado en Abuja, el 6 de julio de 2006. Ese Acuerdo interregional es un marco auténtico de la cooperación judicial para combatir de manera eficaz y general ese flagelo.

El progreso alcanzado no puede eclipsar los muchos problemas pendientes a la hora de luchar con eficacia contra ese fenómeno sin fronteras. Por lo tanto, Benin considera que se debería prestar mayor atención a la protección y asistencia a las víctimas de la trata de personas mediante el fortalecimiento de las capacidades del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños. Consideramos también que es necesario aprobar y aplicar, a los niveles nacional, subregional y regional, políticas y programas amplios dirigidos a la prevención de todas las formas de trata de personas. Esas políticas y programas deben ser coherentes con las directrices pertinentes en materia de migración, educación, empleo, igualdad entre los géneros, empoderamiento de la mujer y prevención del delito.

Benin considera que la prevención debe ser un pilar fundamental de la estrategia mundial de lucha contra la trata de personas. Ello significa que hay que fomentar el desarrollo sostenible para abordar mejor los factores sociales, económicos y culturales que ponen a las personas en riesgo de ser víctimas de la trata.

Sra. Powell-Britton (Jamaica): Jamaica acoge con satisfacción la celebración de esta reunión de alto nivel y expresa su agradecimiento al Presidente de la Asamblea General y a los representantes de Cabo Verde y Austria por haber realizado esfuerzos para que la reunión sea una realidad.

Han transcurrido ya tres años desde la aprobación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas. En ese sentido, Jamaica considera que este es un momento oportuno para evaluar lo que se ha alcanzado a nivel mundial a fin de librar a la comunidad internacional del horrendo crimen de la trata de personas.

El Gobierno de Jamaica otorga el más alto nivel de compromiso político a la lucha contra la trata de personas y denuncia de manera inequívoca el flagelo de la trata. Jamaica reitera su decisión de prevenir y combatir la trata de personas, proteger y asistir a las víctimas,

enjuiciar crímenes de la trata de personas y fortalecer nuestras asociaciones locales, regionales e internacionales contra la trata.

De conformidad con el Plan de Acción Mundial y numerosos instrumentos internacionales, como el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y dicha Convención, Jamaica ha seguido desarrollando y fortaleciendo su marco nacional, legislativo e institucional. La normativa general específica para enjuiciar, reprimir y prevenir la trata de personas en Jamaica es la Ley de lucha contra la trata de personas, (prevención, represión y sanción) de 2007. La Ley contiene disposiciones, para poner en vigor el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, entre otras cosas, que describen el delito de la trata de personas, la restitución, la protección de las víctimas, las actuaciones judiciales y las sanciones.

Aunque se considera totalmente compatible y coherente con las normas internacionales y de las Naciones Unidas estipuladas en el Protocolo relativo a la trata de personas, con los años, hemos identificado en qué parte se puede fortalecer la Ley para combatir con más eficacia la trata de personas. Por consiguiente, Jamaica ha revisado la Ley y ha terminado un proyecto de ley que ahora debe ser aprobado por el Gabinete para someterlo a la consideración del Parlamento. Entre esas enmiendas a la ley figuran la ampliación de la definición de explotación para incluir la servidumbre por deudas, el aumento de las sanciones de 10 años a 20 años; la tipificación del nuevo delito de conspiración, que se castiga con una pena de hasta 20 años de prisión o una multa y prisión; el esbozo de las circunstancias agravantes que los tribunales pueden tener en cuenta en las sentencias y en la concesión de la restitución a las víctimas en el mismo proceso en el que la persona fue condenada.

A la lucha contra la trata de personas en Jamaica se le ha brindado el mayor apoyo institucional a través de la creación de un subcomité interministerial del Gabinete para supervisar y formular recomendaciones sobre las actividades de Jamaica en la lucha contra la trata de personas. Se creó un grupo de tarea nacional contra la trata de personas para coordinar nuestra respuesta. La composición de ese grupo refleja del mismo modo el grado de importancia que Jamaica concede a la cuestión y el enfoque holístico que ha adoptado, y se extiende por toda una gama de instituciones y organizaciones en la lucha contra la trata. El grupo de tarea está integrado por representantes de todos los interesados

locales pertinentes —desde el Gobierno, los encargados de aplicar la ley, el sector judicial y la sociedad civil.

A pesar de sus limitaciones, Jamaica ha logrado avances significativos al abordar la cuestión de la trata de personas. Jamaica ha aprobado un plan de acción nacional para combatir la trata de personas para el período 2012-2015, en el que se adoptan los principios rectores del Plan de Acción Mundial. Se creó una secretaría en el Ministerio de Justicia para apoyar y supervisar la ejecución del plan de acción. Sobre el terreno, desde la aprobación del plan de acción nacional de 2012, hemos llevado a cabo medidas concretas, como la creación de un refugio para las víctimas, la realización de 255 redadas, detectando 6 casos y rescatando 39 víctimas. Hemos redoblado nuestros esfuerzos en la prevención e identificación de la trata de personas mediante la ampliación de la divulgación, la sensibilización y la capacitación. La policía de Jamaica sola ha impartido más de 50 conferencias, llegando a más de 2.000 personas. Todas las demás instituciones pertinentes también han incorporado la concientización acerca de la trata de personas en sus campañas de sensibilización pública. Hemos iniciado páginas de medios sociales, realizado giras por toda la isla y transmitido emisiones al aire libre y en las escuelas, llegando a aproximadamente a 5.000 personas en el lugar.

El Gobierno también actualmente participa en una serie de reuniones de coordinación regionales, con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones, con otros territorios del Caribe para mejorar la coordinación de nuestra respuesta. A nivel nacional, se está elaborando un memorando de entendimiento para establecer un protocolo estándar con el objetivo de regular la recogida de datos y el intercambio de información en relación con la trata de personas, las víctimas y los victimarios.

Jamaica considera que la encomiable labor que se realiza a nivel nacional debe recibir suficiente apoyo de los esfuerzos a nivel internacional, ya que ningún país o región se ha mantenido inmune a esa gran indiferencia hacia la vida humana. Es en ese sentido que Jamaica expresa su agradecimiento a sus asociados internacionales por el apoyo brindado en el fomento de la capacidad para combatir ese fenómeno. Esperamos que esa colaboración fructífera continúe, ya que aún queda mucho por hacer. En ese sentido, quiero citar a nuestro Primer Ministro cuando dijo:

“Nuestros antepasados lucharon por nuestra libertad. Es vergonzoso que en este momento de la historia universal veamos el surgimiento de una forma

de esclavitud moderna que permite que se comercialicen a las mujeres, a las niñas y a los niños como bienes muebles y sean tratados como bestias“.

Jamaica no volverá a permitir jamás que nuestra sociedad sea dominada por ninguna forma de esclavitud ni sometimiento. Firme en su decisión de velar por la dignidad de nuestro pueblo, la comunidad internacional puede estar segura de que Jamaica continuará adoptando medidas enérgicas en la lucha contra esa práctica atroz.

Sr. Šćepanović (Montenegro) (habla en inglés): Para comenzar, permítaseme sumarme a otros oradores para acoger con beneplácito esta reunión de alto nivel, que nos brinda la oportunidad de evaluar los logros, las carencias y los problemas en la aplicación del Plan de Acción Mundial y otros instrumentos jurídicos pertinentes. Creemos sinceramente que esta reunión nos permitirá sostener intercambios de opiniones productivos sobre nuestras experiencias en la lucha contra la trata de personas.

Montenegro se adhiere a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea (véase A/67/PV.77).

La trata de personas es un delito grave, que constituye una violación grave de los derechos humanos. Para combatir este delito, se necesita la participación plena de todos los interesados. La decisión de Montenegro de luchar contra la trata de personas puede apreciarse en una serie de actividades que nuestro Gobierno ha estado llevando a cabo. Se han mejorado considerablemente nuestros marcos institucional y jurídico, ya que hemos procurado cumplir las normas jurídicas internacionales en materia de lucha contra la trata de personas. La Oficina contra la Trata de Personas se encarga de coordinar las actividades de lucha contra la trata que llevan a cabo los órganos competentes del Estado y las organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales. La Oficina ha establecido una comisión tripartita integrada por representantes de la Oficina del Fiscal Supremo del Estado de Montenegro, el Tribunal Supremo y la Dirección de Policía. Sobre la base de la información recibida de esas instituciones, la Oficina compila estadísticas sobre las víctimas de la trata y vigila el curso del proceso penal sobre la trata de personas.

Montenegro es un Estado parte en todos los instrumentos jurídicos internacionales en materia de lucha contra la trata de personas, en particular la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños.

La Estrategia para combatir la trata de personas (2012-2018), aprobada el año pasado, y su plan de acción bienal constituyen nuestra política nacional para combatir la trata de personas. La Estrategia define los objetivos, los principios y las actividades en relación con la lucha contra la trata de personas, así como medidas concretas para mejorar la eficiencia del sistema establecido para combatir la trata de personas en los sectores público, privado y civil. La Estrategia se centra en seis esferas, a saber, la prevención y la educación; la identificación de las víctimas de la trata de personas; la asistencia, la protección y la reintegración para las víctimas; un enjuiciamiento eficiente; la cooperación internacional y la alianza con los sectores privado y civil. El Gobierno de Montenegro ha establecido un grupo de trabajo encargado de supervisar la aplicación de la Estrategia nacional, que está integrado por representantes de los ministerios pertinentes y otros órganos estatales y observadores de organizaciones intergubernamentales y misiones extranjeras.

Conscientes de la importancia de la participación y la cooperación de todos los agentes, incluidos los representantes de la sociedad civil, se firmaron dos importantes documentos para abordar la trata de personas con eficacia en Montenegro. El primero consiste en un memorando de cooperación entre las instituciones del Estado y las organizaciones no gubernamentales, en el que se definen las responsabilidades de cada órgano y se establecen los procedimientos operacionales para tramitar los casos de trata de personas. El segundo es el Protocolo de cooperación con la Unión de Empleadores. Las organizaciones no gubernamentales desempeñan un papel clave en la acción contra la trata de personas en Montenegro, mediante las actividades de concienciación, la capacitación, la asistencia a las víctimas y la participación en proyectos internacionales. Con respecto a las medidas de asistencia para las víctimas de la trata, el Gobierno ha asumido la responsabilidad de financiar plenamente los servicios de acogida especializados para las víctimas de la trata de personas.

Lamentablemente, al igual que muchos otros países, Montenegro es considerado un país de tránsito para la trata de personas. En Montenegro, la trata de personas no es un fenómeno general, sino que, más bien, existen casos aislados. El Gobierno de Montenegro ha desplegado esfuerzos considerables para prevenir y reprimir la trata de personas mediante las campañas de concienciación pública, la educación en las escuelas de enseñanza primaria y secundaria y la capacitación de los profesionales pertinentes. Esas actividades tienen por objetivo

lograr una mejor comprensión de este fenómeno y su prevención y reforzar la educación al respecto.

Desde el punto de vista estratégico, Montenegro se ha orientado hacia la cooperación bilateral y multilateral en la lucha contra la trata de personas, y participa activamente en la labor de las organizaciones e iniciativas internacionales encaminadas a combatir este fenómeno complejo. El Gobierno ha llevado a cabo, mediante la cooperación con organizaciones internacionales, numerosos proyectos regionales para fortalecer los mecanismos de cooperación internacional. La ejecución de un proyecto del Centro Internacional de Formulación de Políticas Migratorias dio lugar a la instauración de un procedimiento único eficaz para todas las actividades institucionales relacionadas con la asistencia y la protección a las víctimas de la trata de personas en Europa Sudoriental. En ese sentido, recientemente, Montenegro acogió un programa de capacitación regional sobre el tema “Fomento de la capacidad para combatir la trata con fines de explotación laboral”.

Una declaración conjunta sobre el fortalecimiento de la cooperación transnacional en la trata de personas en los países de Europa Sudoriental fue el resultado de muchos años de colaboración entre los coordinadores nacionales para combatir la trata de personas en los países de la región. En la declaración se subraya la importancia de la cooperación transfronteriza con los asociados de la región europea en su conjunto, con miras a prevenir la trata de personas, proteger los derechos de las víctimas de la explotación y sancionar a los responsables.

En el plano bilateral, el Gobierno de Montenegro realiza actividades que llevarán a la firma de acuerdos de cooperación sobre la trata de personas con sus vecinos.

Casi todos los países del mundo se ven afectados por la trata de personas. Por tanto, para que la lucha contra la trata de personas tenga éxito, debe incluir un enfoque multisectorial y una cooperación internacional concertada, la aplicación de medidas eficaces para prevenir y reprimir la trata de personas, sancionar a los responsables y proteger a las víctimas, así como alianzas obligatorias con la participación de las instituciones del Estado y los sectores civil y privado a nivel nacional, regional e internacional.

Sr. García González (El Salvador): Permítaseme expresar la satisfacción de mi delegación por la iniciativa del Presidente de la Asamblea General de evaluar el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas contra la trata de personas, aprobado en 2010. De igual forma, deseo agradecer el arduo trabajo de los Representantes

Permanentes de Austria y de Cabo Verde por su liderazgo en los preparativos de esta reunión de alto nivel.

Deseamos dejar constancia de nuestra preferencia por lograr acuerdo sobre aspectos procesales para este tipo de eventos con suficiente anticipación y certeza, ya que el corto tiempo entre la aprobación de la resolución correspondiente (resolución 67/260) y este evento no facilitó una participación de mayor nivel por parte de nuestro país. No obstante, deseamos agradecer a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sus esfuerzos orientados a la generación de datos, coordinación y asistencia a los esfuerzos de los Estados Miembros y de la sociedad civil para acabar con la trata de personas. Especialmente, resaltamos la publicación del *Informe Mundial sobre la Trata de Personas* de 2012, que claramente identifica las tendencias y los retos a los que la comunidad internacional se enfrenta para acabar con este flagelo.

El Salvador desea reconocer el trabajo y el compromiso de Belarús, tanto en la Sede de Nueva York como en la de Viena, por su energía y entrega en la lucha contra la trata de personas.

El Salvador, como suscriptor y Estado parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, resalta la importancia de la aplicación de los cuatro pilares del Plan de Acción. Con base en estos, nos permitimos compartir algunas apreciaciones y avances en la materia.

En 2012, nuestro país estableció el Consejo Nacional contra la Trata de Personas, formado por titulares de diversas carteras de Estado, subiendo el nivel y el grado de compromiso del Estado salvadoreño para la persecución, combate y prevención, así como la atención y restitución de las víctimas realizando los siguientes esfuerzos.

En el ámbito de la prevención, el Presidente de la República, Sr. Carlos Mauricio Funes Cartagena, en coordinación con el Consejo Nacional contra la Trata de Personas, aprobó la política nacional en la materia, que aborda el delito de una forma integral, siendo uno de sus ejes la ejecución principal en la prevención, realizando alianzas con entidades gubernamentales, no gubernamentales, municipales e internacionales, con el objetivo de sensibilizar, concienciar y prevenir el delito de la trata de personas a nivel nacional, por medio de la visibilización del mismo y a través de campañas de concienciación de la población en general y la responsabilidad empresarial como actor clave para la prevención.

En el ámbito de la prevención, durante 2012 se trabajó en la creación de la ley contra la trata de personas en El Salvador, y una reforma de la tipología penal de trata de personas y delitos conexos en el código penal salvadoreño, con el fin de adoptar mejores herramientas para los que persiguen el delito y los que aplican la ley. Esperamos que estas propuestas puedan ser aprobadas por la Asamblea Legislativa en el curso de este año. Se reforzaron asimismo medidas fronterizas para la detección y el combate del delito de trata de personas y tráfico de migrantes a través del manual de agentes migratorios, que se implementó en todas las fronteras del país y el cual es una guía para detectar víctimas de trata de personas y tratantes. Este procedimiento dio como resultado el rescate de varias víctimas y la captura de una serie de delincuentes, los cuales, por supuesto, crearon medidas que permitieron reforzar los controles internos de salida e ingreso de niñas, niños y adolescentes, a fin de proteger a este grupo de población de posibles violaciones a sus derechos humanos.

En el ámbito del enjuiciamiento del delito, la Fiscalía General de la República, en coordinación con la policía nacional civil, ha establecido criterios novedosos en la persecución del delito por medio de concursos de delito en contra de los tratantes, que derivan en condenas más cuantiosas. Las unidades especializadas de la Fiscalía General de la República y la policía nacional civil combaten conjuntamente el delito de la trata de personas realizando operativos en aquellos lugares o puntos de explotación.

En el ámbito del fortalecimiento de las alianzas, El Salvador realiza un esfuerzo considerable de cooperación con otros Estados, tanto en su región centroamericana como en el ámbito latinoamericano. El Consejo Nacional contra la Trata de Personas participa, por ejemplo, en la coalición regional contra la trata de personas, con el objetivo de establecer y estrechar la comunicación con homólogos de otros países del área centroamericana para el abordaje integral de la trata de personas.

Permítaseme concluir resaltando la visión holística de mi país respecto a la lucha contra la trata de personas. Eliminar la trata de personas va más allá de los actores, dígame Estados, sociedad civil y agencias del sistema de las Naciones Unidas, que nos reunimos este día. Contamos con el compromiso político, los instrumentos internacionales y los mecanismos y agencias necesarios para avanzar en esta materia. Invitamos, por tanto, a la comunidad internacional a trabajar de consuno para alcanzar los objetivos de la eliminación de la trata de personas.

Sra. Čolaković (Bosnia y Herzegovina) (*habla en inglés*): Deseamos dar las gracias por haber organizado esta reunión de alto nivel para evaluar el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas, y expresar nuestro agradecimiento por la oportunidad de analizar este tema tan importante. El tema de esta reunión es la aplicación de las disposiciones del Plan de Acción Mundial, así como de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. Espero que la reunión de hoy dé un mayor impulso y una respuesta a los desafíos de hoy orientada al logro de resultados. Es también una oportunidad para concienciar sobre el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas y recabar apoyo en este sentido, así como para encomiar la labor notable y eficaz de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

La trata de personas es un grave delito de lesa humanidad y una de las violaciones más flagrantes de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Todas las naciones del mundo se ven afectadas por la trata, ya sea un país de origen, de tránsito o de destino para las víctimas, y las más vulnerables son las que enfrentan transiciones económicas o políticas. A pesar de que se han desplegado muchos esfuerzos para resolver este problema, la trata de personas y los problemas graves persisten. Esta situación obedece principalmente a que la trata de personas es un tipo de delito, a menudo organizado, que permite a los responsables obtener enormes beneficios ilícitos y, mediante ello, poder e influencia en la sociedad.

Otros motivos para cometer estos delitos son los altos niveles de pobreza y desempleo y la falta de oportunidades para las generaciones más jóvenes, junto con una grave situación socioeconómica en general. Ante estas dificultades, las personas en este tipo de entorno tratan de ganarse la vida al ser reclutadas por tratantes. Hay numerosos métodos de reclutamiento; el más común consiste en engañar a las víctimas con falsas promesas de una vida mejor, empleo e independencia económica. Hay métodos peores, que incluyen un cruel abuso psicológico y físico, el chantaje y las amenazas.

Hacemos hincapié en el compromiso de Bosnia y Herzegovina de luchar contra la trata de personas. No obstante, este delito no está totalmente bajo control. Hemos estado aplicando activamente nuestro plan de acción estatal para combatir la trata de personas, con actividades que incluyen el fortalecimiento del marco de apoyo, el fomento de la capacidad para las instituciones y organizaciones pertinentes, la prevención de la trata,

la protección de las víctimas, el enjuiciamiento de los responsables de delitos, el fortalecimiento de las alianzas entre el Gobierno y los sectores no gubernamentales y el mejoramiento de la cooperación internacional.

El Ministerio de Seguridad de Bosnia y Herzegovina también ha preparado una estrategia y un plan de acción nuevos para el período 2013-2015 para combatir la trata de personas, sobre la base del análisis de la aplicación y los logros del plan anterior. Durante el proceso de preparación de la estrategia y el plan de acción, compilamos las opiniones de numerosas instituciones pertinentes y de organizaciones no gubernamentales e internacionales que se ocupan de la trata de personas, y se celebró un debate público. La Comisión Europea prestó asistencia especializada a fin de ajustar los documentos a las normas de la Unión Europea. Tras determinar las deficiencias en el período anterior en la legislación de Bosnia y Herzegovina con respecto a los delitos penales relacionados con la trata de seres humanos, las autoridades redoblaron sus esfuerzos para proponer una posible solución mediante modificaciones del código penal, para ajustarlo a la legislación regional y a las normas internacionales.

Nuestro Ministerio de Seguridad ha firmado un protocolo con dos organizaciones no gubernamentales, que prestan asistencia y albergue a las víctimas extranjeras de la trata de personas, mientras el Ministro de Derechos Humanos y Refugiados ha firmado un protocolo con tres organizaciones no gubernamentales que proporcionan apoyo y albergue a las víctimas de nuestro propio país. Además, Bosnia y Herzegovina tiene varios albergues y casas de refugio que se ocupan principalmente de las mujeres y los niños que han sido víctimas de violencia doméstica y, de ser necesario, brindan refugio a las víctimas de la trata y la prostitución. También se están llevando a cabo proyectos tendientes a eliminar las causas de la trata y a apoyar los programas de prevención en los municipios en los que se han registrado casos de trata de personas. Además, la Fiscalía, los organismos encargados de hacer cumplir la ley y las organizaciones no gubernamentales recopilan información sobre las posibles víctimas de trata de personas.

Queda mucho trabajo por hacer para combatir la trata de personas y proteger a sus víctimas. Esperamos con interés que durante este evento de alto nivel se produzca un debate interactivo.

Sr. Kydyrov (Kirguistán) (*habla en inglés*): Para empezar, quiero dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por haber organizado esta reunión

de alto nivel. Como miembro del Grupo de Amigos Unidos contra la Trata de Personas, Kirguistán concede una gran importancia a la consolidación de los esfuerzos internacionales para luchar contra esta amenaza mundial. Creemos que en años recientes se ha logrado un progreso significativo respecto de la aplicación del Plan de Acción Mundial para combatir la trata de personas, especialmente en cuanto a la creación de un marco jurídico, procesos regionales de consulta y fomento de la capacidad a nivel nacional. Valoramos en gran medida las actividades de coordinación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el enfoque amplio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), de la Organización Internacional para las Migraciones, de la Organización Internacional del Trabajo, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y otras organizaciones internacionales, así como la creación del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Trata de Personas.

Consideramos que a lo largo de los años hemos logrado resultados verdaderos mediante la interacción con la sociedad civil y con la amplia participación de las organizaciones no gubernamentales en programas para impedir la trata y prestar asistencia a las víctimas. Al mismo tiempo, apoyamos las propuestas sobre la necesidad de que se tomen más medidas amplias para fortalecer la lucha contra la trata de personas e intensificar la aplicación de las mejores prácticas basadas en la situación que tenemos ante nosotros.

Kirguistán, de conformidad con el Plan de Acción Mundial y sus obligaciones internacionales, ha puesto en vigor un conjunto de medidas para promover un sistema nacional de lucha contra la trata. El año pasado elaboramos un plan de acción nacional de lucha contra la trata de personas en la República Kirguisa, para el periodo comprendido entre 2012 y 2015. Entre otras cosas, en ese documento se propone una serie de cambios a la legislación a fin de aumentar la responsabilidad administrativa y penal respecto de los crímenes relacionados con la trata de personas y tomar medidas para aumentar la conciencia pública. Con el plan de acción también se busca fortalecer la cooperación entre distintas estructuras estatales de la República Kirguisa, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales.

Una de las principales esferas consiste en prestar asistencia a las víctimas de la trata, entre otras cosas, facilitándoles el regreso a su patria y brindándoles asistencia jurídica, médica y psicológica. Hace poco se creó

un centro de recursos para niños con el apoyo del PNUD para ayudar a los niños que se encuentran en una situación difícil y evitar que se puedan convertir en víctimas de la trata.

Creemos que el crecimiento constante de la migración ilegal y el alcance de la trata de personas exigen que se fortalezca aún más la cooperación regional. En ese sentido, cabe destacar que en diciembre de 2010, la Comunidad de Estados Independientes adoptó un programa de cooperación para luchar contra la trata de personas para el periodo comprendido entre 2011 y 2013. Los principales objetivos de dicho programa son ampliar y fortalecer aún más el marco jurídico internacional para la cooperación, unificar y armonizar la legislación nacional en la esfera de la lucha contra la trata de personas y brindar asistencia a las víctimas; mejorar la interacción entre las autoridades competentes, las organizaciones internacionales y las no gubernamentales, y llevar a cabo medidas coordinadas para evitar y combatir las actividades delictivas organizadas.

La Organización del Tratado de Seguridad Colectiva (OTSC) ha contribuido de manera significativa a fortalecer la cooperación regional. Las estructuras pertinentes de la OTSC llevan a cabo anualmente medidas conjuntas de prevención y operaciones especiales bajo el nombre "Ilegal" a fin de contrarrestar la migración ilegal y la trata de personas.

Es importante que la lucha contra la trata de personas siga siendo una prioridad en el programa de este año de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, bajo la presidencia de Ucrania, y que se organice una conferencia internacional sobre este problema.

Según estudios recientes, hay más de 100 millones de trabajadores migratorios en todo el mundo. Debido a la crisis financiera y al desempleo generalizado, la migración laboral sigue aumentando. En vista de lo anterior, consideramos que es crucial intensificar los esfuerzos a fin de tomar medidas coordinadas para luchar contra la trata de personas relacionada con el trabajo forzoso. Es necesario implementar programas de empleo para extranjeros tendientes a gestionar la migración laboral legal entre los países de origen de los migrantes y los países de destino. También es necesario seguir organizando programas dirigidos a fortalecer la capacidad de los servicios de migración, las estructuras de cumplimiento de la ley y el poder judicial, así como introducir tecnología moderna para manejar la información.

Para concluir, quisiera expresar el firme compromiso de la República Kirguisa respecto de la cooperación

internacional amplia a fin de seguir aplicando el Plan de Acción Mundial para combatir la trata de personas.

Sr. Lupan (República de Moldova) (*habla en inglés*): La República de Moldova se asocia a la declaración pronunciada por el observador de la Unión Europea (véase A/67/PV.77). No obstante, deseo añadir algunas observaciones pertinentes a título nacional. Pronunciaré una versión resumida de mi declaración, la cual estará disponible en su totalidad en la página web de la Misión Permanente.

La trata de personas es un fenómeno mundial que no reconoce fronteras, gobiernos ni reglas, solo las propias. Muy lamentablemente, constituye una violación grave de los derechos humanos y de la dignidad de las personas y los países afectados. Es un fenómeno que nos afecta a todos.

Se necesitan esfuerzos concertados debido a su índole mundial, como lo han dicho muchos oradores el día de hoy. Todas las naciones pueden contribuir a la erradicación de este fenómeno. Todas las experiencias son importantes. Es por esa razón que estamos aquí presentes: para aprender los unos de los otros. Sin embargo, también estamos aquí presentes para encontrar medios conjuntos para hacer frente a la trata.

Nuestra experiencia nacional ha demostrado que mediante la voluntad política y las asociaciones podemos lograr progresos, y se puede hacer más en el futuro. Por lo tanto, en años recientes, las autoridades de la República de Moldova han reestructurado nuestro sistema de lucha contra la trata, sobre la base del paradigma de las “cuatro P”: prevención, proceso, protección y participación.

La República de Moldova reconoce que, a fin de lograr buenos resultados, debemos aplicar un enfoque sistémico, desde una perspectiva jurídica hasta las actividades en el sector de la justicia. Con el apoyo de los asociados internacionales —en nuestro caso, la Organización Internacional para las Migraciones y su misión en Moldova— hemos adecuado nuestros marcos legislativos y de policía vigentes en materia de prevención y lucha contra la trata tanto a las normas europeas como internacionales.

A la luz de las nuevas tendencias emergentes en el ámbito de la trata de personas que se mencionan en el informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito de 2012, que indican una mayor incidencia en los niños, el Gobierno de Moldova ratificó la Convención del Consejo de Europa sobre la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexuales.

También enmendamos nuestra legislación penal para tipificar ese delito en virtud de la Convención.

Pasando del marco jurídico a las actividades efectuadas por el Gobierno, nuestras autoridades están ejecutando un plan de acción nacional para prevenir y combatir la trata de personas para el período 2012-2013. El plan comprende 102 medidas concretas que la República de Moldova adoptará, a raíz de las recomendaciones del Consejo de Europa, las observaciones incluidas en el informe mundial sobre la trata de personas del Departamento de Estado de los Estados Unidos, el examen periódico universal y las prioridades establecidas en la estrategia de la Unión Europea para la erradicación de la trata de personas para el período 2012-2016. En 2012, las autoridades de Moldova organizaron más de 100 actividades y talleres de capacitación para más de 1.800 expertos que trabajan en actividades de lucha contra la trata. Cada órgano encargado del cumplimiento de la ley en la República de Moldova ha creado una dependencia separada para luchar contra la trata de personas dentro de su propio organigrama, en lo que podría ser un ejemplo interesante para otros Estados Miembros.

Con respecto a medidas penales prácticas, sobre la base de la información existente en relación con la trata de personas y la migración ilegal, el organismo encargado del otorgamiento de licencias de Moldova ha adoptado nueve decisiones para retirar la licencia y 13 decisiones para suspender la licencia de empresas que participan en actividades de contratación de ciudadanos en el extranjero. Durante el año 2012, también se crearon 24 comités de investigación de los órganos encargados del cumplimiento de la ley: 11 centrados en la detección de la trata de personas, 1 en la trata de niños y 10 en la migración ilegal. Todos han incoado causas penales. La República de Moldova recibió información de esos comités de ocho Estados con los que cooperamos en relación con 15 causas penales incoadas. También recibimos 31 cartas dirigidas a tribunales moldovos, procedentes de los Estados con los que cooperamos, sobre cuestiones relacionadas con la trata de personas. Hemos finalizado 26 respuestas y 5 están en proceso de elaboración.

Para ayudar a las personas afectadas a recuperarse y reconstruir su vida, hemos reforzado la protección estableciendo un sistema nacional de referencia para las víctimas y las posibles víctimas de la trata de personas. Dicho sistema funciona en todo el país desde el año 2006 como mecanismo que actúa a través de equipos conjuntos integrados por organismos gubernamentales y entidades de la sociedad civil.

También hemos establecido un mecanismo de armonización de datos para facilitar las referencias cruzadas sobre casos de trata de personas entre todos los organismos gubernamentales.

Gracias a ese enfoque sistémico sobre la trata de personas, la República de Moldova pasó del grupo 3 al grupo 2 en la lista de países afectados por la trata, según el Informe Mundial sobre la Trata de Personas de 2012 preparado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos.

Tal como mencioné al principio de mi intervención, los esfuerzos nacionales por sí solos no son suficientes para luchar contra este problema y hay que hacer mucho más en estrecha cooperación con nuestros asociados, ya que este es un fenómeno mundial que nos afecta a todos. Es imposible abordar sus causas profundas sin un intercambio de información, acuerdos bilaterales, de los que ya he dado un ejemplo, y la ejecución de proyectos activos e inclusivos centrados en países de destino y de tránsito y, sobre todo, en países de origen, muchos de los cuales son países en desarrollo. Esa cooperación es necesaria para fortalecer las capacidades nacionales de lucha contra la trata de personas, reducir la delincuencia internacional en la migración y la trata y crear condiciones justas para la circulación segura y legal de las personas, respetando al mismo tiempo su derecho de migración no discriminatoria.

Para concluir, quiero subrayar una vez más el compromiso pleno y constante de la República de Moldova de apoyar y alentar nuevos esfuerzos a fin de tratar este fenómeno en el plano internacional, así como expresar nuestra esperanza de que, con el apoyo de las Naciones Unidas, la labor de esta reunión de alto nivel conduzca a la adopción de medidas prácticas en todos los países interesados, incluida la República de Moldova.

Sr. Çevik (Turquía) (habla en inglés): Ante todo, deseo expresar nuestro agradecimiento por la ardua labor que se ha llevado a cabo para organizar esta importantísima reunión. Quiero dar especialmente las gracias a los Representantes Permanentes de Austria y Cabo Verde por sus arduos e incansables esfuerzos.

La trata de personas es una forma moderna de esclavitud y un crimen de lesa humanidad. También es la tercera actividad más lucrativa de la delincuencia organizada, después del comercio de las drogas y de las armas.

La cooperación y la coordinación entre los Estados Miembros, las instituciones de las Naciones Unidas, los organismos regionales e internacionales pertinentes

y los agentes no estatales —como la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación— mediante el intercambio de experiencias, la determinación de buenas prácticas y la reflexión sobre los errores y la experiencia adquirida, son esenciales para combatir la trata de personas. Desde esa perspectiva, esta reunión de alto nivel sobre el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas es importante y oportuna. Creemos que el intercambio de ideas y opiniones en esta reunión producirá resultados fructíferos que guiarán los esfuerzos de prevención en los próximos años.

La posición geográfica de Turquía entre Europa y Asia la convierte en un país de interés para la trata de personas. A lo largo de estos últimos decenios, hemos intensificado nuestra decidida lucha contra la trata de personas en el marco de los parámetros definidos en el Plan de Acción Mundial y el Protocolo relativo a la trata de personas: la prevención, la protección, la acción penal y la cooperación. Se han logrado importantes avances en la detección de víctimas de la trata de personas, la prestación de apoyo directo a sus víctimas, su repatriación voluntaria y segura, la sensibilización y la mejora de las normas de protección.

La lucha contra la trata de personas requiere un enfoque integral. A ese respecto, en 2002 se estableció nuestro equipo de tareas nacional contra la trata de personas, bajo la dirección del Ministerio de Relaciones Exteriores de Turquía. Dicho equipo es un órgano de coordinación que reúne a representantes del sector de la seguridad, organizaciones del sector público, la sociedad civil y representantes de las filiales nacionales de las organizaciones internacionales pertinentes. Desde el año 2003 se ejecutan planes de acción nacionales. En el noveno plan de desarrollo, que abarca los años de 2007 a 2013, también se hace hincapié en la lucha contra la trata de personas. El Ministerio del Interior de Turquía está cooperando con las organizaciones pertinentes del sector público, los agentes no estatales y la sociedad civil en la redacción de una nueva legislación para tratar los problemas pendientes y hacer frente a los nuevos desafíos.

Desde el punto de vista social y humanitario, desde el año 2004 se han establecido centros de apoyo en las principales ciudades para brindar servicios jurídicos, psicológicos y médicos a las víctimas de la trata de personas. Hemos intensificado nuestra cooperación con la Organización Internacional del Trabajo a fin de asegurar la repatriación voluntaria y segura de las víctimas. Se están utilizando las tecnologías de las telecomunicaciones móviles, telefónicas y de Internet las 24 horas del

día para prestar apoyo constante a las víctimas. Además, desde 2008 se han puesto en marcha programas de sensibilización en todo el país a fin de señalar a la atención del público la gravedad de la cuestión.

La trata de personas es una cuestión transfronteriza que exige una cooperación regional e internacional. Teniendo eso en cuenta, Turquía se ha adherido a todas las principales convenciones internacionales y ha enmendado su legislación nacional para asegurar su pleno cumplimiento. De acuerdo con uno de los objetivos del Plan de Acción Mundial, se ha enmendado el código penal de Turquía para incluir la trata de personas como una categoría específica de delito, así como penas severas para los culpables.

Apoyamos los esfuerzos emprendidos en el seno de las Naciones Unidas, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Organización del Tratado del Atlántico del Norte, el Consejo de Europa, la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro y el Consejo de Cooperación Regional, y contribuimos activamente en esos esfuerzos. Atribuimos una importancia especial a nuestra cooperación con la Unión Europea en el marco de nuestro proceso de adhesión a la misma. Hemos firmado acuerdos de cooperación bilateral con muchos de nuestros asociados regionales y hemos incluido cláusulas relativas a la trata de personas en los acuerdos de cooperación en materia de seguridad firmados con más de 40 países.

Queda mucho por hacer para poner fin a las amenazas financieras y de seguridad y los costos humanos causados por la trata de personas. Debemos desplegar esfuerzos permanentes y mantener una vigilancia constante a tal fin. La reunión de alto nivel de hoy muestra nuestra voluntad y determinación a ese respecto.

Sr. Vilović (Croacia) (*habla en inglés*): Ante todo, deseo dar las gracias al Presidente por la oportunidad que nos brinda de intervenir en esta reunión e intercambiar información sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas y sobre el progreso obtenido, así como de intercambiar experiencias y buenas prácticas en el ámbito de la eliminación de la trata de personas a nivel internacional, incluido en la República de Croacia.

Mi delegación suscribe la declaración de la Unión Europea (véase A/67/PV.77) que la Asamblea General pudo escuchar ayer. A ese respecto, deseo formular algunas observaciones adicionales a título nacional.

Croacia apoya firmemente todos los esfuerzos internacionales destinados a elaborar enfoques multilaterales

para combatir la delincuencia organizada transnacional, incluida una de sus peores formas, a saber, la trata de personas, y participa activamente en dichos esfuerzos.

La ratificación en 2002 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, así como su Protocolo sobre la trata de personas y su Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes, fue una de las primeras medidas fundamentales que Croacia adoptó en este ámbito. Creemos que esos instrumentos abrieron el camino a la lucha moderna contra ese mal. Cabe señalar que Croacia fue uno de los primeros países que ratificó el Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos, que creo que contribuirá aún más a una protección eficaz de los derechos humanos de las víctimas.

Desde entonces, se han llevado a cabo numerosas actividades en nuestro sistema nacional que muestran la aplicación eficaz de esos convenios y principios destinados a combatir la trata de personas, con el compromiso especial de abordar esta compleja cuestión de una manera integral. Quiero subrayar que Croacia ha establecido un enfoque centrado en las víctimas y basado en los derechos humanos a fin de luchar contra la trata de personas, que se refleja en el hecho de que las víctimas reciben permisos de residencia temporales independientemente de su participación en procesos judiciales y que en Croacia no se deporta a ninguna víctima; solo hay repatriaciones voluntarias de víctimas.

Croacia ha reconocido la importancia de un enfoque interinstitucional y ha establecido un mecanismo nacional de remisión en funcionamiento a través de un protocolo de detección, ayuda y asistencia a las víctimas de la trata de personas. Dicho mecanismo refuerza la cooperación y la coordinación entre los organismos de orden público, las instituciones médicas, los trabajadores sociales, los servicios de inmigración y de fronteras y las organizaciones no gubernamentales.

La Oficina del coordinador nacional sigue desplegando esfuerzos a fin de mejorar el sistema establecido y el marco legislativo. En las enmiendas más recientes del código penal en las que se define la trata de personas también hemos incluido la adopción ilegal de niños como forma de trata.

El nuevo plan nacional para erradicar la trata de personas abarca el período 2012-2015. En él se atribuye una atención especial a la eliminación de la explotación laboral y sexual; el refuerzo de la cooperación entre los organismos de orden público y las fiscalías de los Estados; la investigación de la correlación entre la

prostitución forzada y la trata de personas con fines de explotación sexual, así como la correlación entre el trabajo forzado y la trata con fines de explotación laboral; y campañas de sensibilización pública y de educación de los grupos afectados.

Además, Croacia presta una atención especial a la cooperación regional e internacional. Cabe destacar asimismo que las actividades regionales son muy importantes, porque solo se puede eliminar con éxito y eficacia este problema a través de la colaboración con las autoridades de los países vecinos, que suelen estar incluidos en la misma cadena de trata de personas.

La trata de personas representa una grave violación de los derechos humanos. A ese respecto, acogemos con beneplácito esta reunión de alto nivel y ansiamos debates sustanciales y fructíferos, que deberían inyectar un renovado impulso en la lucha contra la trata de personas.

Quiero concluir reafirmando el compromiso de la República de Croacia con los objetivos y metas del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas.

Sr. Mukerji (India) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente por haber organizado esta importante reunión. También quiero dar las gracias al Secretario General, al Presidente de la Asamblea General, al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y a otros oradores por sus importantes contribuciones sobre el tema de la trata de personas.

Las Naciones Unidas articularon una clara visión sobre esta cuestión con la presentación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas en agosto de 2010. En dicho Plan se encomienda a la comunidad internacional que aborde el problema de la trata de personas de manera integral y completa. El plan debe aplicarse a través de políticas integradas, equilibradas, coherentes, orientadas a resultados y centradas en las personas.

Las “cuatro P”, a saber, la prevención, la protección, el procesamiento penal y la promoción de asociaciones, constituyen un nuevo toque de atención en esta lucha, a la que debemos sumarnos y que debemos llevar adelante. El nuevo componente de promoción de asociaciones es crucial. Reconoce las asociaciones eficaces con la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado como parte integral de esta lucha.

El *Informe Mundial sobre la Trata de Personas* de 2012, publicado por la UNODC, es el primer intento de

este tipo de presentar un panorama general de las tendencias y los desafíos en la trata de personas. A pesar de las lagunas de información que aún existen, las conclusiones del informe son un triste recordatorio de la creciente envergadura mundial de la trata de personas y de la complejidad asociada al tratamiento de esta cuestión. Según el informe, las mujeres y los niños siguen siendo especialmente vulnerables a la trata, en especial con respecto a la trata con fines de explotación sexual o de trabajo forzado.

Mientras que más de 130 países han tipificado como delito la trata de personas, se sigue registrando un limitado avance en el número de condenas. Estos resultados ponen en evidencia el hecho fundamental de que, si bien son esenciales los esfuerzos nacionales destinados a eliminar la trata de personas, también es crucial lograr una mayor cohesión en los esfuerzos de la comunidad internacional destinados a prevenir, enjuiciar y castigar a quienes participan en la trata de personas, especialmente a través de la delincuencia organizada. El fomento de la capacidad, tal como se señala en el informe, es un desafío importante que debemos abordar.

La India está firmemente comprometida con un mundo libre de trata. Vivimos en una de las regiones del mundo más densamente pobladas. En mayo de 2011, la India ratificó el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Nuestro compromiso se refleja en varias leyes y políticas nacionales. En el ámbito de la aplicación de políticas, hemos desarrollado estrategias que son integrales, participativas e incluyentes, y que no se limitan tan solo a la intervención directa contra la trata. Estamos adoptando un enfoque de las cuestiones que se centra en las víctimas.

Se han establecido centros de coordinación de la lucha contra la trata de personas a nivel central y provincial. Trabajamos con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para fortalecer las respuestas de los órganos encargados de la aplicación de la ley a la trata de personas en la India. Ya se ha puesto en marcha un mecanismo amplio para la prevención de la trata, así como para el rescate, la rehabilitación, la reintegración y la repatriación de las víctimas de la explotación sexual con fines comerciales. La India también procura erradicar la trata de personas empoderando a los sectores vulnerables de la sociedad que son víctimas en potencia. Ese es también uno de los objetivos esenciales del Plan de Acción Mundial.

La comunidad internacional, incluidas las Naciones Unidas, debe contribuir y ayudar a los Estados que necesiten asistencia financiera y técnica para fomentar la capacidad y establecer marcos administrativos y jurídicos —reformas institucionales que son imprescindibles para luchar contra ese fenómeno. La UNODC tiene un importante papel que desempeñar en el mejoramiento de la formación y el fomento de la capacidad a fin de fortalecer las respuestas de los órganos encargados de la aplicación de la ley.

Nos preocupa que, pese al aumento de la cooperación internacional, la creciente tendencia mundial de la trata de personas no se haya erradicado. Tenemos que redoblar nuestros esfuerzos en la lucha contra ese flagelo. La India está dispuesta a trabajar con la comunidad internacional en ese sentido.

Sr. Kogda (Burkina Faso) (*habla en francés*): Mi delegación acoge con agrado que se celebre esta reunión de alto nivel y suscribe plenamente la declaración que formuló el representante de Côte d'Ivoire en nombre del Grupo de Estados de África (véase A/67/PV.77)

Numerosos países en todo el mundo, como Burkina Faso, promulgaron leyes y se adhirieron a instrumentos jurídicos internacionales para abolir por completo la trata de personas. No obstante, cabe señalar que millones de personas siguen siendo víctimas de esa práctica. Testimonio de ello son las estadísticas que demuestran que el número de víctimas de la trata de personas asciende a 2,5 millones de personas, de las cuales solamente el 1% pudo quedar a salvo de esa situación en 2012. Las causas de esta vil práctica que se remonta a otra era se relacionan con la degradación de los valores humanos, el deterioro de la moral social y el agravamiento de la pobreza, el predominio del espíritu mercantilista y el recrudecimiento de los conflictos. Desafortunadamente, en la mayoría de los casos, las mujeres y los niños son los que se ven más expuestos a este flagelo, a causa del que se ven reducidos a la condición de mercancía vendida o comprada con fines de explotación comercial, sexual o laboral. Aun más grave es que los niños se utilicen cada vez más en la trata como señuelo en actos delictivos o de terrorismo, o como carne de cañón en los conflictos armados.

Por ello, esta reunión de alto nivel es una oportunidad propicia para que la comunidad internacional, en especial las Naciones Unidas, evalúe los esfuerzos realizados para combatir la trata de personas y, en particular, la aplicación del Plan de Acción Mundial aprobado en 2010 con ese fin.

En Burkina Faso, desde 1999 el Gobierno se ha dedicado resueltamente a la lucha contra la trata de personas en distintos niveles. A nivel nacional, en 2002, el Gobierno ratificó la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos y ha adoptado medidas preventivas y de protección de las víctimas mediante la creación de un comité nacional de vigilancia contra la trata de personas y las prácticas conexas; la aprobación en 2008 de una ley encaminada a combatir la trata de personas y las prácticas conexas, mediante la que se aplican sanciones contra los culpables de ese delito; la concienciación y la formación de los agentes estatales y no estatales y los líderes de opinión sobre los efectos nocivos del éxodo de niños; el establecimiento de un fondo de asistencia jurídica para las víctimas a fin de que puedan tener acceso a los tribunales sin tener que sufragar los costos; y la aprobación de un procedimiento para la repatriación de las mujeres y los niños que han sido víctimas de la trata de personas, en condiciones que permitan la plena protección de sus derechos.

A nivel internacional, Burkina Faso participa en el Programa de lucha contra la trata de niños con fines de explotación laboral en África Occidental y Central y el Programa Internacional para la abolición del trabajo infantil de la Organización Internacional del Trabajo. Además, en el marco de la asociación entre la Unión Europea y la Unión Africana, Burkina Faso supervisó las negociaciones y la elaboración del Plan de Acción de Uagadugú para luchar contra la trata de personas, en particular mujeres y niños, que se aprobó en Trípoli en noviembre de 2006.

Debemos acrecentar nuestros esfuerzos y nuestra voluntad política a todo nivel para erradicar la práctica obsoleta de la trata de personas. Esto es esencial para promover y proteger los derechos humanos. Tanto la comunidad internacional como los Estados, las organizaciones internacionales y regionales y otras partes interesadas de la sociedad civil deben cumplir el papel que les corresponde.

Se han aprobado numerosas leyes nacionales, se han firmado varios acuerdos bilaterales y regionales y se han ratificado muchos instrumentos jurídicos internacionales. Ahora solo se los debe aplicar. Cumplamos todos los compromisos asumidos en la lucha contra la trata de personas, lucha que podemos librar.

Sra. Miculescu (Rumania) (*habla en inglés*): ¿Acaso los miembros han conocido a alguna víctima de la trata de personas? Yo sí conocí a una de ellas cuando trabajaba para la Organización para la Seguridad y la Cooperación

en Europa, en 1999. Se llamaba Marinela; tenía 17 años y estaba aterrorizada. Había sido traída desde Rumania como víctima de la trata y se había visto obligada a ejercer la prostitución por un proxeneta que la golpeaba con una regularidad implacable. Había sido objeto de violaciones y tortura constantemente en el laberinto sórdido, violento y terrible de su odisea. Desde entonces, debo confesar, cada vez que hablo en reuniones como esta, viene a mi mente el recuerdo de sus ojos tristes.

Ahora todos sabemos que la trata de personas es una de las peores formas de violaciones de los derechos humanos y uno de los crímenes más brutales. Es un fenómeno multidimensional que afecta a adultos y niños, y hoy en día casi ningún país está a salvo de él. Al igual que todos los países de la Unión Europea, en especial aquellos de Europa Oriental, mi país está firmemente comprometido con la prevención de la trata de personas y la lucha contra ese mal. Consideramos que la lucha contra la trata de personas es mucho más que un deber nacional. La respuesta adecuada, como hemos dicho todos en los últimos días, es un enfoque coherente a nivel internacional en el que participen todas las partes interesadas gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales. Permítaseme presentar a la Asamblea General, de la manera más sucinta posible, algunas observaciones desde la perspectiva de Rumania.

En primer lugar, la aplicación coherente y universal de los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes es un punto de partida de nuestro deber, ya que la trata de personas tiene consecuencias transnacionales. Nuestro lenguaje común en la materia puede hallarse en instrumentos jurídicos internacionales vigentes, como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que nos brindan la base jurídica para la protección de las víctimas y el procesamiento penal de los perpetradores.

La promoción de la universalidad del Protocolo es uno de los principales objetivos del Plan de Acción Mundial que hemos estado debatiendo durante los últimos días. A este respecto, permítaseme sumarme al llamamiento hecho en la declaración de la Unión Europea (véase A/67/PV.77) e insto a todos los Estados a ratificar la Convención de Palermo y su Protocolo sin más demora, así como a coordinar los esfuerzos para aplicarlo en su totalidad. Rumania lo hizo en 2002, y ahora contamos con una serie completa de instrumentos jurídicos nacionales que se complementan entre sí con políticas estratégicas concretas.

En segundo lugar, fortalecer las iniciativas colectivas para la prevención de la trata de personas es más necesario que nunca. Las campañas de concientización dirigidas a los principales grupos de riesgo son un instrumento de prevención esencial, y hemos emprendido varias en Rumania. Las organizaciones con alcance nacional e internacional tienen un papel crucial en tales campañas, y deben ser asociados permanentes. Sin embargo, además del público en general, los que prestan servicios y pueden estar en contacto con las víctimas, como los escribanos públicos y las empresas de transporte y turismo, también deben participar.

En tercer lugar, es de suma importancia desarrollar un mecanismo de derivación de las víctimas para incrementar su nivel de protección y asistencia. Nuestra autoridad nacional ha desarrollado y promovido un mecanismo transnacional de derivación de las víctimas de la trata basado en la aplicación de nuestro mecanismo nacional para la identificación y la derivación de las víctimas, en el marco de una cooperación internacional concreta con los principales países de destino. Tenemos presente en forma constante el hecho de que prestar asistencia a las víctimas significa cubrir sus necesidades caso por caso, a corto, mediano y largo plazo.

En cuarto lugar, con el fin de someter a los responsables de esos delitos a la acción de la justicia, mediante la cooperación interinstitucional y transnacional es posible que el enjuiciamiento sea más eficaz. Me complace indicar que en Rumania se está observando una tendencia positiva en las investigaciones penales de casos de trata de personas, que se pone de manifiesto en un aumento del número de condenas. En 2012, por ejemplo, el número de tratantes de personas condenados fue un 55% más alto que en el año anterior y duplicó el de 2010. En 2012, las autoridades rumanas también concluyeron un protocolo nacional de coordinación entre organismos con el fin de ejecutar un proyecto para ampliar las buenas prácticas adquiridas en los últimos años y aumentar la eficiencia del procesamiento penal.

Las asociaciones son esenciales para aumentar la capacidad institucional. Por ello, el organismo rumano encargado de la lucha contra la trata de personas actualmente participa en varios proyectos internacionales de asociación, tanto prestando asistencia como recibiendo-la. La mayoría de dichos proyectos cuentan con múltiples países asociados en Europa Occidental y Oriental, así como un enfoque de cooperación regional.

Deseo recalcar el papel esencial que desempeña la sociedad civil en el difícil proceso de erradicación

de la trata de personas. Ni la prevención del delito ni la asistencia a las víctimas son posibles sin su participación y activismo. Me sumo a otros oradores para alentar un enfoque participativo de la sociedad civil en todos los niveles, así como para encomiar a las organizaciones no gubernamentales por su vehemencia, ardua labor y dedicación.

Por último, quisiera referirme a un reto que requerirá que se le preste una atención especial y se le asignen recursos en el futuro cercano, a saber, el mejoramiento de la compilación y el análisis de datos. A nuestro juicio, es esencial contar con una base científica para evaluar y analizar las políticas públicas pertinentes a fin de prevenir y combatir en forma efectiva la trata de personas. En ese sentido, además de elaborar un programa nacional para la coordinación de las víctimas y los testigos y confeccionar un sistema integrado de reunión de datos, las autoridades rumanas están considerando la creación del cargo de relator nacional con el mandato de armonizar la evaluación de datos y los métodos de interpretación con los que utilizan la Unión Europea y otras entidades internacionales. Estas iniciativas concuerdan con las recomendaciones del *Informe Mundial sobre la Trata de Personas* de 2012, publicado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). En este sentido, felicitamos a la UNODC por todos los esfuerzos que lleva a cabo para luchar contra este crimen aborrecible. También damos las gracias a los Embajadores de Austria y de Cabo Verde por haber facilitado la organización de este reunión tan oportuna.

Hace 65 años, la Asamblea General aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos. Al hacerlo, los Estados Miembros proclamaron esencialmente que

todos los seres humanos nacen libres; que nadie debe ser sometido a la esclavitud o la servidumbre, y que la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas. También proclamaron que todos los seres humanos deben vivir en dignidad, a salvo de todo daño y libres de temor. Sin embargo, en la actualidad millones de personas, en su mayoría niños y mujeres, junto con otros grupos vulnerables, son víctimas de la esclavitud moderna.

Rumania, al igual que cualquier otro miembro de la Unión Europea, sigue comprometida firmemente con los esfuerzos mundiales por combatir este flagelo. La clave está, por supuesto, en las cuatro palabras que han mencionado casi todos los oradores en el día de hoy: la prevención, la protección, el procesamiento penal y la promoción de las alianzas. No se trata tan solo de política o promesas demagógicas. La lucha contra la trata de personas tiene un alcance mucho mayor, ya que apela a nuestro sentido colectivo de humanidad, nuestra responsabilidad colectiva de proteger el derecho fundamental e inalienable de todos los seres humanos a disfrutar de su vida en libertad y dignidad y con seguridad. Esa es una responsabilidad que todos debemos asumir, independientemente de quiénes seamos y dónde nos encontremos, de la raza, el credo o el estrato social. En esta lucha no debe haber fronteras que nos separen. Por lo tanto, nos corresponde a todos tomar medidas enérgicas para que nuestras sociedades y comunidades sean lugares en los que no prosperen delitos tan atroces como la trata de personas. Todos debemos trabajar arduamente para que Marinela y otras personas en situaciones similares recuperen su sonrisa y puedan rehacer su vida.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.